PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

PROYECTO CIUDAD MUJER SANTO DOMINGO

30 de octubre de 2017

Santo Domingo, D.N.

TABLA DE CONTENIDO

TABLA D	E CONTENIDO	2
ABREVIA	TURAS	. 4
I. INTI	RODUCCIÓN	5
II. OBJ	ETIVOS	. 6
2.1 0	bjetivo del Informe	. 6
2.2 0	bjetivos del Proyecto	. 6
III. D	ESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD MUJER	7
3.1 D	Pescripción	7
3.2 L	ocalización	. 9
3.3 D	escripción ambiental y social del lugar y el entorno	10
3.3.1	Características ambientales	10
3.3.1.1	Clima	10
3.3.1.2	Sismicidad	10
3.3.1.3	Riesgos a Inundaciones, deslizamientos o derrumbes	11
3.3.1.4	Aspectos legales del terreno	11
3.3.2	Características sociales	11
3.3.3	Justificación del proyecto	12
3.3.4	Área de construcción	12
3.3.5	Disponibilidad de Servicios	14
3.3.5.1	Abastecimiento de Agua.	14
3.3.5.2	Energía Eléctrica	14
3.3.5.3	Saneamiento	14
3.3.5.4	Residuos peligrosos e infecciosos	14
3.3.5.5	Manejo de las Aguas Residuales	18
3.3.5.6	Sistema de drenaje de agua pluvial	18
IV.	CONSULTAS E INVOLUCRAMIENTO DE ACTORES	19
4.1	Plan de Participación Pública.	19
4.2	Mecanismos de Quejas y Reclamos de la Ciudadanía	20
4.2.1	Canales de comunicación	20
4.2.2	Reporte Preventivo de Gestión	21
V. N	MARCO LEGAL E INTITUCIONAL	21
5.1	Marco legal Nacional	21

VI.	PRINCIPALES IMPACTOS, RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	33
6.1.	Impactos en la fase de construcción	33
6.2.	Impactos en la fase de Operación	38
VII.	PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)	42
7.1	Objetivos del PGAS	42
7.2	Metodología para la elaboración del PGAS	42
a.	Contenido del PGAS	43
VIII.	CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CON LAS POLITICAS DE SALVAGUARDAS DEL BID	48
8.1	Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710)	48
8.2	Política sobre Pueblos Indígenas (OP-765)	48
8.3	Política de Gestión de Riesgos de desastres (OP-704)	48
8.4	Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguarda (OP-703)	48
IX.	BIBLIOGRAFIA	49
Χ.	ANEXOS	50

ABREVIATURAS

% Porciento

ALC América Latina y el Caribe

ART Artículo

BID Banco Interamericano de Desarrollo

CM Ciudad Mujer

CCP Centros de Capacitación y Producción

COP'S Convenio de Estocolmo: Sobre contaminantes orgánicos Persistentes

CPN Centro de Primer Nivel

CTC Centros Tecnológicos Comunitarios

EA Embarazo de Adolescentes

ICAS Informe de Cumplimiento Ambiental y Social

IPG Índice de Paridad de Género

MAE Módulo de Autonomía Económica

ME Módulo de Educación
MSP Ministerio de Salud Pública

MSSR Modulo Salud Sexual Reproduciva

MVCM Módulo de Violencia contra la Mujer

PF Planificación familiar

PGAS Plan de Gestión Ambiental y social RAS Redes de Abastecimiento Social

RD República Dominicana

SIUBEN Sistema Único de Beneficiarios SNS Servicio Nacional de Salud SSR Salud Sexual y Reproductiva

I. INTRODUCCIÓN

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID " o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

La igualdad de género ha mejorado en el país, pero no al mismo ritmo de los demás países de América Latina y el Caribe (ALC). En 2006, Republica Dominicana (RD) tenía un Índice de Paridad de Género (IPG) de 0,664 el cual subió a 0,686 en 2015. No obstante, retrocedió en el ranking mundial, pasando del puesto 78 (2014) al 86 (2015). Desde el 2006, es el país de ALC que menos ha mejorado en el IPG.

La Participación laboral femenina, pasó del 53% en 2008 al 56% en 2015, por debajo del 80% de los hombres ese año. Las mujeres reciben el 53% del salario de los hombres por trabajos similares. En 2013, 83% de las mujeres trabajaban en sectores de productividad baja en comparación a 61% de los hombres.

La mortalidad materna es extremadamente elevada. Si bien pasó de 240 en 1991 a 119 por 100,000 nacimientos en 2014 (una reducción de más del 50%), la tasa actual duplica el promedio de ALC (59).

El Embarazo de Adolescente (EA) es un fenómeno con alta incidencia. El país presenta una tasa de 105.6 nacimientos por cada 1,000 mujeres entre 15 y 19 años, ocupando así el segundo lugar en la tasa de fecundidad adolescente en ALC, después de Nicaragua (107.9). Esta tasa es superior al promedio de ALC (72).

En 2011, el 61% de los nuevos casos de cáncer correspondieron a mujeres. Según Globocan 2012, el cáncer de mama y de cuello uterino representó un 25% y 21% de los casos de cáncer en mujeres en RD, respectivamente. El 30% de las muertes por cáncer fueron por tumores de mama y cuello uterino.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno en aumento. La tasa de feminicidios de RD en 2014 fue de 3.6 por cada 100,000 mujeres, por encima del promedio de 2.6 de 15 países de ALC. El porcentaje de mujeres que han sido víctimas de violencia física o sexual por su pareja a lo largo de su vida fue de 22% en 2002, bajó a 17.2% en 2007 y subió a 20.4% en 2013. Aunque por debajo del promedio de ALC (30%), el aumento entre 2007 y 2013 en la RD es preocupante. Según las estadísticas de la Procuraduría General de la República Dominicana, anualmente unas 200 mujeres son asesinadas y más de la mitad de estos asesinatos son cometidos por su pareja anterior o actual. ¹

5

¹/ PGR - Estadísticas - Feminicidios. (2016) en INTEC (2016). Brechas de género: entre el dicho y el hecho de la autonomía de las mujeres en la República Dominicana.

En todos los países de latinoamericana se registró una disminución de los feminicidios, a excepción de la República Dominicana que ocupa el segundo lugar en feminicidios de la región, superado sólo por Perú.²

La oferta de servicios de participación laboral, salud sexual y reproductiva, prevención del AE y la VCM, está afectada por problemas de calidad e insuficiente cobertura de la atención especializada e integrada para las mujeres en la RD.

La implementación de un modelo Ciudad Mujer (CM) podría dar respuesta a la dispersión de servicios, pero sobretodo contribuiría a la mejora de los objetivos de desarrollo inclusivo y de incidencia en políticas públicas con perspectiva de género. Se considera importante trabajar con las jóvenes/adolescentes embarazadas o en riesgo y con las mujeres mayores, grupos prioritarios para el Gobierno de la RD. La concentración de las instituciones en un mismo espacio físico permite ahorrar de tiempo y reducir costos de desplazamiento de las usuarias. Reduce barreras de acceso, garantizando atención oportuna, sin discriminación ni re victimización y con calidad y calidez.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo del Informe

El Informe tiene como objetivo la presentación de los resultados del Plan de Gestión Ambiental y social (PGAS), el cual contiene la descripción del proyecto, descripción de las características ambientales y social de la zona de localización del Proyecto, la identificación y valoración de los impactos ambientales y sociales que se generan durante el proceso de construcción y operación del Proyecto. De igual modo se presentan las medidas de preventivas, correctivas o de mitigación de los impactos potenciales identificados en las fases de construcción y operación del proyecto, en cumplimiento a lo indicado en las Salvaguardas Ambientales y Sociales, la política del BID y la legislación ambiental dominicana.

2.2 Objetivos del Proyecto

El Proyecto Ciudad Mujer tiene como objetivos mejorar las condiciones de vida de las mujeres de 15 años o más de edad en la ciudad de la ciudad de Santo Domingo. Ofrecer servicios integrados de alta calidad que abarca cursos y el asesoramiento personal para fomentar la autonomía económica de las mujeres (servicios de desarrollo de negocios, micro-créditos, capacitación laboral y emprendimiento, intermediación laboral,...) mediante la capacitación

²/ CEPAL (2014) en INTEC (2016) Brechas de género: entre el dicho y el hecho de la autonomía de las mujeres en la República Dominicana.

laboral, salud sexual y reproductiva, la prevención y atención a la violencia contra las mujeres, la prevención del embarazo en adolescentes y el cuido de los niños.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD MUJER

3.1 Descripción

El CCM consiste en un Centro que ha de ofrecer servicios de Atención Integral a la Mujer, donde en un solo espacio se concentrarán todos los servicios especializados como salud sexual y reproductiva, atención integral a la violencia de género, capacitación, empoderamiento económico y la promoción de sus derechos, servicios legales y contará con un área de atención infantil, donde las madres podrán dejar a sus hijos mientras reciben cualesquiera de los servicios que ofrece Ciudad Mujer (CM). El Proyecto abarca los siguientes componentes:

Componente 1. Atención integral para el empleo y la generación de ingresos. Este componente busca mejorar la participación laboral y la generación de ingresos laborales propios de las mujeres. Se apoyará la provisión y mejora de los servicios del Módulo de Autonomía Económica (MAE) tales como habilidades para el mejoramiento de vida, nivelación académica, orientación, intermediación y capacitación laboral, asesoría empresarial y servicios financieros. El proyecto contempla el financiamiento de las siguientes actividades económicas:

- i. Estudios de demanda y oferta laboral en los territorios de la CM;
- ii. adecuación y pilotaje de oferta de capacitación laboral/empresarial;
- iii. desarrollo/adecuación y pilotaje de un curso de habilidades para el mejoramiento de vida;
- iv. desarrollo de una metodología/lineamientos para el establecimiento de alianzas con el sector privado;
- v. diseño de un sistema de seguimiento a mujeres usuarias del MAE insertadas al sistema laboral o cuyos negocios reciben asistencia técnica/empresarial;
- vi. asesoría para la formalización de las empresas de mujeres;
- vii. diseño de instrumentos financieros y productos de educación financiera, que permitirá adecuar la oferta de servicios existente al perfil de las usuarias de CM; y
- viii. producción de materiales educativos.

El Proyecto CM contará con infraestructura y equipamiento adecuado para poder asegurar las acciones educativo-formativas. Algunos equipos serán móviles para poder llevar la oferta educativa al territorio, así como se hace con los servicios. Este componente se ejecutará bajo la coordinación técnica y financiera de varias instituciones técnicas y financieras para promover la Mediana, Pequeña y Microempresa para mujeres.

Componente 2. Atención integral en Salud Sexual y Reproductiva (SSR) para las mujeres. Este componente se propone detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y de mama, así como ofrecer servicios de planificación familiar (PF) y control de embarazos para reducir la mortalidad materna y la mortalidad ocasionada por cáncer cérvico-uterino y de mama. Se apoyará la provisión y mejora de los servicios del MSRR tales como control prenatal y postnatal, asesoría pre-concepcional, planificación familiar, mamografías, ultrasonografías, citologías y colposcopías.

Se financiará:(i) equipos digitales e instrumental para mamografías; (ii) equipo de ultrasonografía; (iii) instrumental para citologías; (iv) colposcopios; (v) otros equipos médicos del MSRR; y (vi) la contratación de un especialista médico de apoyo para la compra y asesoría en la instalación de equipo en los Centros CM.

El componente de salud asegura el enfoque intersectorial, incorporando un abordaje de determinantes sociales de la salud a través de la sinergia con la red nacional de servicios de salud, que va desde el Centro de Primer Nivel (CPN), en las comunidades hasta los niveles de mayor complejidad, buscando mejorar la calidad de vida y del entorno de las mujeres en su curso de vida.

La coordinación técnica de este componente estará a cargo del Ministerio de Salud Publica la Secretaría de Salud (MSP), a través del Servicio Nacional de Salud (SNS).

Componente 3. Atención integral a la Violencia Contra la Mujer (VCM). En este componente se busca prevenir y atender la violencia contra la mujer. Se brinda atención de forma integral e integrada a mujeres sobrevivientes de violencia, evitando su re victimización. Se apoyará la provisión y mejora de los servicios del Módulo de Violencia contra la mujer (MVCM), que incluye orientación, atención psicológica y legal, intervención policial y procuración de justicia y del Módulo de Educación Colectiva (MEC), que incluye la educación sobre los derechos de las mujeres.

El CCM es un modelo modular que puede ser adaptado a las características y condiciones de cada lugar: i) Los servicios se organizan según las necesidades específicas de cada zona y la capacidad de sus instituciones. ii) El diseño modular permite integrar fácilmente nuevos servicios e instituciones en los Centros. iii) Algunos servicios (como la atención policial o servicios judiciales) sólo corresponden a las instituciones públicas. Pero se puede lograr la integración de empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro para apoyar en otras áreas que fortalecen el proyecto y su calidad. Iv) Los centros pueden expandirse a otras partes del país³.

³ http://www.cepal.org/12conferenciamujer/noticias/paginas/1/49921/Folleto Ciudad Mujer BID.pdf

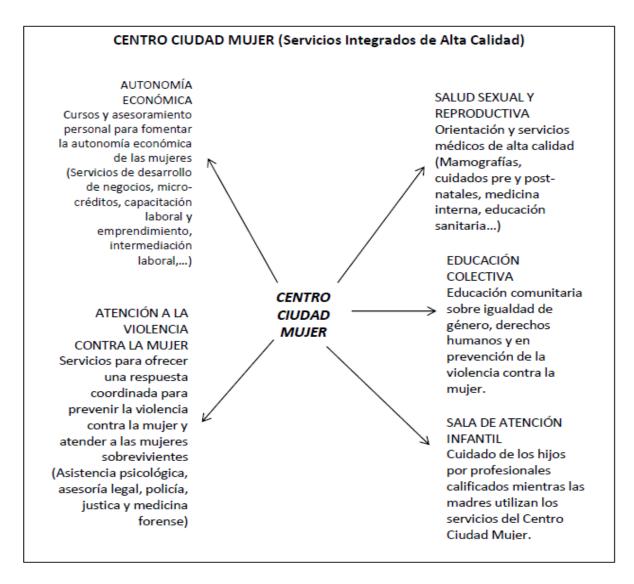


Ilustración 1. Descripción general del CCM

3.2 Localización

La construcción de las edificaciones donde funcionará el Proyecto CM estará tentativamente ubicado en una porción de terreno de aproximadamente 15,000 metros cuadrados (m2), ubicados en una porción de terreno, ubicada en las Coordenadas 18O32'48.97"N 69O32'33.75"O de la Parcela No. 22 del Distrito Catastral No. 17, de Santo Domingo de Guzmán, específicamente en el Municipio Santo Domingo Oeste. La porción de terreno está ubicada en un área de fácil acceso a la población de la Provincia Santo Domingo, que incluye los Municipios Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este y Santo Domingo Oeste. La población del Distrito Nacional, también tiene acceso al lugar.

El área del Proyecto está limitada al Este la Avenida Charles de Gaulle (uno de los linderos), que comunica con todos los poblados de la Provincia Santo Domingo y del Distrito Nacional, al Este también está el Centro Hospitalario denominado "Ciudad de la Salud, Dra. Evangelina

Rodríguez", donde se encuentran varios hospitales, tales como el Hospital Dr. Ney Arias Lora y el Homocentro Nacional, en el Municipio Santo Domingo Norte; al Norte parte de la Parcela (verde), al Sur la Ave. Presidente Guzmán Fernández (lindero) y el Residencial Monterrey; y al Oeste el poblado Brisa de los Palmares. Ver Ilustración 1. Localización del Proyecto.

3.3 Descripción ambiental y social del lugar y el entorno

3.3.1 Características ambientales

Toda la Parcela tiene un potencial para el desarrollo urbano y así está definida por el Municipio Santo Domingo Oeste, institución que aplica la política de cambio de uso de suelos. Este solar e en la actualidad tiene una cobertura vegetal de matorrales, malezas de gramíneas, destacándose la especie energética (*Leucaena leucocephala*). Sus suelos tienen un nivel de pendiente menor de un 3% a plano, no tiene problemas de drenaje, por lo tanto no se observan problemas de riesgos a inundaciones, ni a tampoco a riesgos por derrumbes, ya que no tiene cañadas o drenajes naturales. Esta zona *está fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas*, no existiendo ningún Área Protegida en el entorno.

3.3.1.1 Clima

Santo Domingo tiene una pluviometría anual es de 1.445 mm, la ocurre durante 115 días al año. Los meses más secos son enero - abril, y Julio —agosto, sin embargo, los últimos años, este ciclo ha cambiado, principalmente durante la época ciclónica, Junio-noviembre, ocurriendo precipitaciones durante los periodos tradicionalmente secos. El promedio de la temperatura media anual en grados Centígrados es. de 25.9, la mínima anual es de 21.5; la máxima media es de 31.4, siendo el valor absoluto más alto 39.5, mientras que el valor absoluto mínimo es de 13.0 grados Centígrados. Las horas de sol al año son de 2313. Santo Domingo entra dentro de la categoría de clima Monzónico⁴.La República Dominicana está localizada en la ruta de los huracanes y tormentas Tropicales y el área del Proyecto se encuentra dentro de la franja de alto riesgo al paso de huracanes y tormentas.

3.3.1.2 Sismicidad

La ciudad de Santo Domingo posee la ventaja de estar fundada sobre rocas caliza trituradas de origen coralino, la cual presenta mejor comportamiento con relación al efecto cortante de las fuerzas generadas por un sismo que los suelos y estratos sueltos localizados en el norte de la isla. La principal falla responsable de la actividad micro sísmica en la zona, la representa la Fosa de los muertos. Esta zona es clasificada como zona sísmica II -Zona de mediana sismicidad. Deberá de realizarse los respectivos estudios geotécnicos del sitio, para así determinar los valores necesarios para el diseño y la selección de la cimentación adecuada,

⁴ Fuente nº2: NOAA (extremes and humidity)7 / http://www.santo-domingo.climatemps.com (sunshine)

dicho estudio también ayudará para determinar la existencia de un nivel freático y la profundidad a la que se encuentra el mismo.

3.3.1.3 Riesgos a Inundaciones, deslizamientos o derrumbes

En el área del Proyecto *No existe el riesgo a inundaciones, deslizamiento o derrumbes,* por no existir ningún sistema de drenaje natural en el entorno y a las características de los suelos del área que se caracterizan por su buen drenaje. Además, residentes en el entorno así lo indican. En todo caso se contempla el diseño de las obras de mitigación necesarias para la canalización de aguas lluvias, y en todo caso el diseño de las obras de mitigación necesarias para la reducción del riesgo a inundación ya sea de forma natural o antrópicas producidas por las descargas pluviales.

3.3.1.4 Aspectos legales del terreno

El terreno cuenta con la Certificación Legal de Título de Propiedad y que la misma está libre de gravámenes, y la misma cumple con las regulaciones municipales y ambientales, lo que garantiza que No habrá ningún litigio o conflicto en el futuro.

3.3.2 Características sociales

De acuerdo a resultados del análisis social realizado por SIUBEN⁵, las características sociales de la población circundante al lugar donde se ha de construir el CCM, existen 154,825 hogares, 283,281 mujeres y el 67.4% de los hogares (104,393) son dirigidos por mujeres, lo que incide en el nivel de importancia del lugar con relación a otros analizados. Con relación a las edades de las mujeres, se determina que 88,734 tienen edades de 0 a 14 años, para un 31.3%, de 15 a 64 años una población de 179,564, equivalente al 63.4%, mayores de 65 años hay 14,983 mujeres para un 5.3 % del total de mujeres.

En el entorno del lugar del CCM se encuentran 24 barrios o poblados. Entre los barrios o residenciales más cercanos identifican: el Residencial Elio Franco, Res. Mirabel III, Altagracia II, Sabana Perdida, Brisa de los Palmares, Residencial Monterrey, Palmar Encantado, Sabana Centro, Alto de Sabana, La Lotería, entre otros. Ver Ilustración 2.

En cuanto a la existencia de los servicios públicos, la zona del proyecto tiene acceso al sistema de transporte público (carro de concho, motoconcho y autobuses), existiendo una parada de Autobuses en el frente del solar en la Ave. Charles de Gaulle. Usuarios del Distrito Nacional pueden trasladarse vía el Metro y tomar un autobús hasta el Centro. Por otra parte, en el Municipio y áreas aledañas a la ubicación del CCM se identifican 41 Centros de Salud, tales como: Dispensarios Médicos, Hospitales y Unidades de Atención Primaria, 100 planteles

11

⁵ Análisis de Emplazamientos para Ciudad Mujer. Departamento de Análisis de Información Socioeconómica / Departamento de Cartografía. Santo Domingo, D.N. 28 de diciembre de 2016..

escolares, 3 Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), 4 Centros de Capacitación y Producción (CCP) y 31 Redes de Abastecimiento Social (RAS).

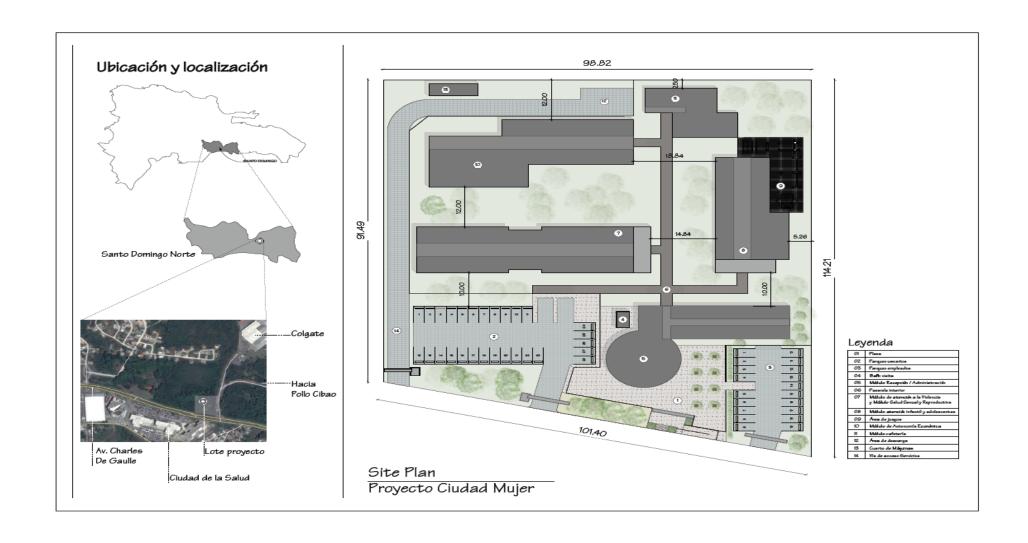
3.3.3 Justificación del proyecto

Niveles de embarazo en adolescentes, Mortalidad de las puérperas, mortalidad en el período neonatal, niveles de violencia contra las mujeres, niveles de pobreza, falta de protección y seguridad, capacitación laboral, dependencia económica de las mujeres y falta de oportunidades para el emprendurismo. Los servicios de capacitación y atención a las mujeres de los diferentes Módulos relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, estarán concentrados en un solo lugar.

3.3.4 Área de construcción

El área de construcción del CCM comprende 6,445.82 metros cuadrados, equivalentes al 43% del área (15,000 m²), los cuales abarcan: El MVCM, el MAE, el MSSR, el MAI-MEPES, la Atención Inicial, el MAA y los servicios de Cafetería, bodega, Espera y Exteriores. La distribución espacial se presenta en el Cuadro No. 1. La distribución espacial de la construcción ver *Site Plan del Proyecto*.

Cuadro No. 1. Distribución del área de construcción en M2.			
Nombre del Módulo	M^2		
Modulo Violencia contra la Mujer (MVCM)	427.12		
Módulo Autonomía Económica (MAE)	552.26		
Módulo Salud Sexual Reproductiva (MSSR)	686.40		
Módulo Atención Infantil (MAI-MEPES)	439.56		
Atención (recepción, registro) y administración.	589.06		
Módulo de Adolescentes (MAA)	488.55		
Cafetería	271.09		
Exteriores	2491.64		
Bodega	449.14		
Espera	51.00		
Total	6,445.82		



3.3.5 Disponibilidad de Servicios

3.3.5.1 Abastecimiento de Agua.

El servicio de agua potable se recibirá del Acueducto de Santo Domingo, para lo cual el Promotor del Proyecto firmara un Contrato de servicio con la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

3.3.5.2 Energía Eléctrica

Existe la línea de transmisión eléctrica de la Empresa Dominicana de Energía Eléctrica del Sur (EDESUR), con la cual el Promotor firmará un Contrato de interconexión.

3.3.5.3 Saneamiento

El Promotor realizará acuerdos con la Alcaldía del Municipio de Santo Domingo Norte para la recogida y disposición de los residuos sólidos no peligrosos.

3.3.5.4 Residuos peligrosos e infecciosos

La recolección, clasificación y manejo y disposición final de los residuos peligrosos e infecciosos del CCM, se regirá por el procedimiento indicado en el Protocolo existente para la gestión, la operativización administrativa del control de los desechos peligrosos en el proceso de segregación, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos en los centros de atención integral a fin de establecer el monitoreo respectivo en sus diferentes fases. El cual será aplicado al MSSR y al MVCM, así como a las personas que proporcionan los servicios.

Este Protocolo está avalado por la siguiente base legal: i) Convenio marco de colaboración Interinstitucional, ii) Manual operativo del Programa Ciudad Mujer, iii) Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y iv) Ley 126-09 Que aprueba el Reglamento sobre los Desechos y Residuos Generados por los Centros de Salud y Afines.

Se debe clasificar, separar y envasar todos los desechos generados, en recipientes debidamente identificados, rotulados y de fácil manejo, conforme a las siguientes indicaciones:

- Las bolsas que se utilizarán serán impermeables y compatibles con los procesos propuestos para el tratamiento de los residuos y desechos que las contienen, deberán ser colocadas dentro de recipientes rígidos, que cubran completamente los bordes del mismo, con una pestaña de por lo menos 10 cms. de altura, de manera que no se derrame.
- Las bolsas para los desechos comunes deben ser de polietileno de baja densidad, color negro, impermeable y opaco, con un espesor de película de 0.12 milímetros y capacidad máxima de 120 litros para una carga que no sobrepase los 30 kilogramos.

Teniéndose así recipientes con tapa y accionados a pedal para residuos sólidos y recipientes rígidos e impermeables para descartar materiales punzo-cortantes, debidamente rotulados, de preferencia utilizando color rojo para su identificación. Además de establecer el uso de bolsas de polietileno de alta densidad en color negro para los residuos comunes y color rojo para los residuos peligrosos. Ver Anexo 1.

a. Personal Responsable del cumplimiento

<u>La Coordinadora del MSSR</u>, tiene la responsabilidad que este procedimiento se cumpla y de verificar que las áreas asignadas para acumulación de los desechos peligrosos/bio-infecciosos deben estar libre de microorganismos patógenos, a fin de evitar contaminación ambiental y proliferación de enfermedades.

Debe verificar que el personal designado a realizar las acciones de recolección y transporte externo de los desechos peligrosos así como el servicio de tratamiento y disposición final de desechos las realice de manera correcta.

Debe verificar que las bolsas que se colocan en los recipientes rígidos sean de color rojo, para los desechos peligrosos, y negro para los comunes.

Asegurarse de que el personal designado para las acciones de manejo de los desechos bio-infecciosos esté capacitado y cumplan con las medidas de seguridad e higiene.

<u>La conserje del Módulo SSR</u> es la responsable de recolectar los recipientes que contienen los desechos del MSSR y los traslada hacia el lugar de almacenamiento intermedio y/o al lugar de almacenamiento temporal, manteniendo las medidas de seguridad respectivas.

Almacenamiento de los residuos infecciosos

En cada centro de salud o afines, existirá un área para el almacenamiento de los residuos o desechos peligrosos infecciosos que cumplirá con lo siguiente: i) a) Una vez envasados, se almacenarán en contendores con tapas y rotulados con el símbolo universal de riesgo biológico; ii) respetar los tiempos de almacenamiento temporal a temperatura ambiente, según el tipo de establecimiento, acorde con las normas establecidas por MSP.

b. Transporte de los residuos

<u>Transporte interno</u>. Los residuos o desechos infecciosos serán transportados en carritos exclusivos, estables, silenciosos, de diseño cerrado y adecuado para su uso y tránsito, los cuales deberán ser desinfectados diariamente. Su diseño debe ser seguro para el manejo de las bolsas o fundas plásticas, debidamente identificados y de fácil movimiento en el interior del área de servicio. Nunca se deberá rebasar la capacidad de diseño de los carritos. Cada carrito tendrá una ruta de servicio.

<u>Disposición final de los residuos.</u> Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que realicen o proyecten realizar el transporte de residuos sólidos y desechos hospitalarios infecciosos, se deben presentar a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social para registrarse y obtener su habilitación como empresa transportista de residuos hospitalarios. Además deben registrarse y obtener un permiso en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en el ayuntamiento del municipio correspondiente.

El tratamiento de los residuos sólidos y desechos hospitalarios infecciosos únicamente se podrá realizar en instalaciones, públicas o privadas, que hayan sido autorizadas para la prestación de esos servicios.

Responsable de cada paso, actividad y evidencias			
Paso	Responsable	Actividad	Evidencia
01.	Coord. MSSR	Selecciona los tipos de bolsas y recipientes y determinar la cantidad a utilizar en cada área del módulo SSR, considerando capacidad, forma y material de fabricación	Proceso de compra
02.	Conserje del MSSR	Coloca la bolsa, la bolsa deberá de ser de color roja, ya que el rojo es el color determinado para desechos peligrosos de acuerdo a la normativa internacional de la OPS/OMS y al Reglamento para el manejo de los desechos peligrosos generados en los establecimientos de salud; en el interior del recipiente doblándola hacia fuera, recubriendo los bordes del contenedor	No aplica
03.		Cada vez que se retiren las bolsas de los recipientes, se aplica Glutaraldehido con un spray al 2% durante 20 minutos para desinfectar.	No aplica
04.		Ubica los recipientes lo más cerca posible del lugar donde son generados los residuos.	No aplica
05.	Conserje del MSSR	Para vidrio no contaminado, el recipiente será de plástico o metal, con tapa accionada a pedal, de forma cilíndrica o cúbica, con una capacidad mínima de 5 galones (18.93 litros), debidamente rotulado con la inscripción "Solamente desechos de vidrio no contaminado" y no debe llenarse en más de tres cuartas partes de su volumen. En caso de que no se disponga de esos recipientes se usaran cajas de cartón que no sobrepasen los 5 galones (18.93 litros) de capacidad, reforzada con cinta adhesiva para evitar la deformación o que se abran y	Recipientes etiquetados

Responsable de cada paso, actividad y evidencias				
Paso	Responsable	Actividad	Evidencia	
		puedan dañar a la persona que las recolecta y con la inscripción antes mencionada		
06.		Coloca recipientes rígidos para descartar residuos punzo-cortantes. Rotulado con la leyenda "Peligro desechos punzocortantes" Ubica el recipiente para el residuo punzocortante de tal manera que no se caiga ni se voltee.	Recipientes etiquetados	
07.	Personal del MSSR	Realiza la segregación los desechos peligrosos según el tipo en las bolsas; que se originan durante diferentes actividades de atención a las usuarias del modulo	No aplica	
08.	Conserje del MSSR	Realiza la recolección de los Desechos peligrosos en cada área del MSSR e identifica con nombre el servicio que lo genera y nombre de la responsable del traslado de los desechos peligrosos etiquetando respectiva en cada uno de los envases que contienen dichos desechos	Desechos peligrosos etiquetados	
09.		Retira y transporte de las zonas generadoras de residuos hasta la ubicación establecida como acopio temporal; el retiro de los desechos se realiza en la frecuencia y lineamientos establecidos por la Coordinadora del MSSR	Registro de entradas y salidas de desechos	
010.		Entrega los desechos peligrosos al medio de transporte debidamente identificado y autorizados según contrato Los residuos peligrosos, serán retirados del área destinada para acopio temporal dentro del MSSR, a diario en vehículo autorizado y perfectamente habilitado para este proceso. La eliminación o disposición final de los residuos es bajo responsabilidad de la Municipalidad de acuerdo a lo establecido en los convenios que se firmen con estas.	Registro de entradas y salidas de desechos	
011.	Directora de Programa Ciudad Mujer / Proveedor identificado	Para la disposición final de los desechos peligrosos de cada CCM se identifican los proveedores que brindaran el servicio de manejo, transporte y recolección, para la y disposición final de desechos se debe coordinar la construcción de una celda de seguridad con las municipalidades, según su ubicación.		
012.	Enlace o Referente Institucional	Durante la ejecución del convenio con el ayuntamiento municipal o contrato con empresas dedicadas a esta actividad se debe realizar al menos una visita de verificación	Informe de visita realizada	

Responsable de cada paso, actividad y evidencias				
Paso	Responsable	Evidencia		
		del servicio suministrado por parte del enlace o referente institucional, quien se presenta a la municipalidad o empresas contratadas para brindar el servicio y verifica las fases de tratamiento y disposición final de los desechos bioinfecciosos en la planta de tratamiento según lo establecido en el convenio o contrato		

3.3.5.5 Manejo de las Aguas Residuales

En el área del proyecto no existe el sistema público de aguas residuales (sistema cloacal), por lo que para el tratamiento de las aguas residuales se recomienda que se incorpore en el diseño un sistema de tratamiento sencillo de bajo costo pero eficaz, el cual consiste en una Fosa séptica anaeróbica estabilizadora de tres cámaras con granzote, graba y la utilización de un humedal de plantas micrófitos (acuáticas).

El afluente es decantado en la primera fosa, donde se quedan los sólidos más pesados, pasando el agua a la segunda fosa de filtrado en grava, pasando el agua al humedal con plantas microfitas. Las raíces aportan oxígeno al suelo y crean un ambiente propicio al desarrollo de microorganismos que purifican el agua.

En este sistema biológico, las plantas degradan la materia orgánica eliminando los nutrientes vinculados a las partículas y reduciendo sensiblemente los gérmenes patógenos de las aguas residuales. Es de fácil mantenimiento, las plantas macrófitas deben podarse todos los años, dejando una altura de 30 cm, eliminar manualmente las hierbas en el filtro y verificar que el filtro no esté saturado ni los conductos tapados. Este sistema está siendo utilizado en el país y los resultados cumplen con la norma de manejo de aguas residales.

3.3.5.6 Sistema de drenaje de agua pluvial

La zona, no posee servicio de alcantarillado pluvial, al que se puedan descargar las aguas de lluvia. El terreno es de alta permeabilidad, lo cual posibilita disponer las aguas al subsuelo. Las aguas producto de la escorrentía del área del proyecto serán colectadas y depositadas en imbornales con filtrantes. Los diámetros de las tuberías serán dimensionados para conducir el caudal de escorrentía calculado en función del área de aporte y de una a intensidad de lluvia de 150 mm/ hora, cumpliendo con las velocidades mínimas y máximas requeridas por normas para tuberías de hormigón reforzadas.

IV. CONSULTAS E INVOLUCRAMIENTO DE ACTORES

4.1 Plan de Participación Pública.

El Plan de participación pública contempla la identificación de los involucrados, la técnica de difusión de la consulta, la técnica de información, proceso previo al inicio de la consulta (recepción y registro), inicio de la Consulta (presentación del PGAS), registro de las observaciones, comentarios, preguntas y respuestas. Análisis de los resultados de la consulta e incorporación en el PGAS.

a. Identificación de los involucrados.

- Basado en la entrevistas a informantes claves, en base al conocimiento público, se procederá a la elaboración de una primera lista de involucrados individuales, representantes de instituciones formales o informales, con influencia o no, beneficiarios o afectados principalmente por el Proyecto.
- Se procede a realizar un análisis más detallado de cada uno de los involucrados con el fin de comprender sus intereses, relación de poder y condiciones relevantes, lo que resultara en una depuración y ampliación de la lista y de ser posible mantener un equilibrio.
- Para los fines del proyecto hay una lista de involucrados con representantes de diferentes sectores del entorno del proyecto. Ver Anexo 1.

b. Técnica de difusión de la consulta

Se realizará una consulta formal, que es promovida y dirigida por la autoridad competente con el apoyo del equipo técnico y el consultor ambiental para dar a conocer los objetivos del proyecto, los impactos socio ambientales y las medidas de gestión ambiental y social previstas. La consulta será anunciada para el conocimiento público a través de diferentes medios:

- Aviso en un periódico de circulación nacional 5 días de la fecha del evento, indicando el Nombre del Proyecto, el nombre el Promotor, el propósito de la consulta, el lugar y la hora.
- Colocación de un letrero o Banner en el lugar donde se va a celebrar las informaciones indicadas más arriba.
- Invitación firmada por el Promotor y dirigida a cada uno de los involucrados identificado, debiendo ser entregada a cada uno con la evidencia de recepción, indicando su participación.

c. Técnica de información

 Preparación de una presentación en Power Point, utilizando un lenguaje sencillo, en la cual se indica los propósitos del Proyecto, la institución responsable, las instituciones participantes, los aspectos legales, los impactos ambientales y sociales potenciales identificados y el PGAS a ser aplicado para prevenir o mitigar los impactos.

d. Proceso previo al inicio de la consulta

- o Recepción de los asistentes por personal de la Institución responsable.
- Registro de participantes: Indicando nombre, entidad que representa o si es personal, dirección, teléfono o email.
- o Entrega del material a ser presentado en la consulta.

e. Inicio de la Consulta

- o Presentación de los asistentes y del equipo técnico de la Institución responsable.
- Presentación del procedimiento a seguir durante la presentación y la sección de observaciones, aclaraciones o preguntas.
- Presentación de los resultados del PGAS
- Registrar el nombre de la persona que realiza la pregunta, observación o aclaración, tomar fotos, registrar la respuesta del equipo técnico y el consultor ambiental y la satisfacción o no de la respuesta, debiendo llegar a un consenso sobre el tema en la consulta.

f. Resultado de la consulta en del PGAS

Proceder a la sistematización de los comentarios y observaciones emitidos por cada uno de los participantes en la consulta e incorporar en el PGAS aquellos que fueron considerados relevantes. Todo este plan con el informe de los resultados de la consulta forma parte del PGAS. Se incluirán copias de las invitaciones, del aviso en el periódico, del letrero o banner, lista de los asistentes y fotos.

4.2 Mecanismos de Quejas y Reclamos de la Ciudadanía

El CCM habilitará un mecanismos de atención para facilitar la comunicación entre la entidad y la ciudadanía, donde se podrá recibir y responder a cualquier persona que presente peticiones, quejas, reclamos, derechos de interés particular y general, felicitaciones y sugerencias a través de los diferentes canales diseñados para orientar y generar un alto nivel de satisfacción a las solicitudes por medio de una respuesta precisa y oportuna para el mejoramiento del servicio y la relación entre el CCM y la ciudadanía. Las peticiones podrán ser mediante la identificación del peticionario indicando nombre y dirección para fines de respuestas o de manera anónima.

4.2.1 Canales de comunicación

Los canales más apropiados para la Atención a la Ciudadanía y facilitar la comunicación entre las partes son los siguientes:

- a. Buzón. Estarán situados localizados en la sala de Recepción, donde la ciudadanía podrá interponer peticiones, quejas, reclamos, derechos de petición de interés particular y general, felicitaciones y sugerencias a través de los buzones localizados en la sala de Recepción, para lo cual habrá disponible formularios para esos fines.
- b. Presencial. Todo requerimiento se puede presentar en el Centro de Atención Ciudadana (CAC) dispuesto en el CCM. Si quien presente una petición presencial afirma no saber o no poder escribir y pide constancia de haberlo presentado, esta se expedirá en forma escrita.
- c. **Escrito.** Toda petición escrita será recibida en el CAC.
- d. **Telefónico.** A través de una línea de teléfono disponible en el CAC para recibir cualquier queja, reclamo u otros tipos de peticiones relacionadas con los servicios del CCM.
- e. **Medios electrónicos**: La ciudadanía puede realizar peticiones, quejas, reclamos, derechos de petición de interés particular y general, felicitaciones y sugerencias, a través la página Web del CCM, con una pestaña habilitada para esos fines.

4.2.2 Reporte Preventivo de Gestión

El CAC sistematiza y analiza todas las peticiones recibidas y presenta un Reporte Preventivo de Gestión correspondiente al ingreso y estado de gestión de todos los requerimientos que ingresaron al CAC durante la semana. Este reporte semanal se distribuye a los ejecutivos del CCM con el propósito de utilizarlo como un insumo para generar mecanismos de control y veeduría por parte de la Ciudadanía; y como una oportunidad para velar por la calidad de los servicios y al derecho de información que tiene la ciudadanía. Todos los meses se prepara un Reporte de Gestión el cual es remitido a la institución rectora. Esto le permitirá el CCM generar estrategias de control y mejoras que a su vez garanticen una respuesta oportuna, con calidad a la ciudadanía.

V. MARCO LEGAL E INTITUCIONAL

5.1 Marco legal Nacional

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) es un conjunto de actividades técnicas y científicas destinadas a la identificación, predicción y control de los impactos ambientales de un proyecto y sus alternativas, presentado en forma de informe técnico y realizado según las políticas del BID y los criterios establecidos por las normas vigentes y la Ley General sobre medio ambiente y recursos naturales (Ley 64-00).

El PGAS tiene por objetivo de asegurar el desarrollo sostenible del proyecto, bajo las orientaciones de las instituciones rectoras y los marcos legales regulatorios que deben de cumplirse, asegurándose así el debido proceso de evaluación para el control de la contaminación ambiental, la protección del medio ambiente y los recursos y el bienestar social.

Las normativas ambientales e institucionales para el desarrollo en la República Dominicana se encuentran contenidas en la legislación ambiental dominicana (Ley 64/00, en su artículo 41) reglamentos y normas ambientales, así como en los acuerdos internacionales de los que el país es signatario.

1. Constitución de la República Dominicana

La Constitución de la República dedica los Artículos 14 al 17 del Capítulo IV de la Sección I, a los Recursos Naturales. El Art. 14 indica que son patrimonio de la Nación, los recursos naturales no renovables, los recursos genéticos y la biodiversidad. El Art. 15, expresa que los recursos hídricos son patrimonio de la Nación y el Estado promoverá políticas para su protección; el Art. 16 se refiere a que las Áreas Protegidas o unidades de conservación que conforman el SNAP; mientras que el Art. 17 indica que los Recursos Naturales de la Nación solo pueden ser explotados mediante permisos o autorizaciones según determine la ley.

2. Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00)

La presente ley tiene como objeto establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, asegurando su uso sostenible (Art. 1ro).

Así como también dentro de los objetivos particulares: la prevención, regulación y control de cualquiera de las causas o actividades que causen deterioro del medio ambiente, contaminación de los ecosistemas y la degradación, alteración y destrucción del patrimonio natural y cultural (Art. 15).

Las disposiciones contenidas en la presente ley son de orden público (Art. 2). En ese sentido, es responsabilidad del Estado, de la sociedad y de cada habitante del país proteger, conservar, mejorar, restaurar y hacer un uso sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente y eliminar los patrones de producción y consumo no sostenibles (Art. 5).

El criterio de prevención prevalecerá sobre cualquier otro en la gestión pública y privada del medio ambiente y los recursos naturales, no podrá alegarse la falta de una certeza científica absoluta como razón para no adoptar medidas preventivas y eficaces en todas las actividades que impacten negativamente el medio ambiente, conforma el principio de precaución. (Art. 8). El Art. 38, se refiere a la obligación de la realización de Consultas públicas.

El instrumento de evaluación ambiental aplicado al Proyecto es el Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (ICAS). Según el Art. 45, el permiso y la licencia ambiental emitido por el Ministerio de Medio Ambiente obligan a quien se le otorga lo siguiente:

- Asumir las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los daños que se causaren al medio ambiente y a los recursos naturales.
- Ejecutar el programa de manejo y adecuación ambiental.
- o Permitir la fiscalización ambiental por parte de las autoridades competentes.

Para asegurar que el responsable de la actividad cumpla las condiciones fijadas en la licencia ambiental y el permiso ambiental, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales realizará auditorías de evaluación ambiental cuando lo considere conveniente, por sus propios medios o utilizando los servicios de terceros (Art. 46).

En el ICAS se establecerá un programa de auto monitoreo, que la persona responsable de la actividad, obra o proyecto deberá cumplir e informar sobre él periódicamente al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Los resultados del mismo serán cotejados con los informes externos de auditoría ambiental. (Párrafo Art. 46).

3. Compendio de Reglamento y Procedimiento para Autorizaciones Ambientales en la Republica Dominicana

Este reglamento emitido en septiembre del 2014, tiene por objeto establecer el sistema de permisos y Licencias Ambientales amparado en la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ley 64-00, de fecha 18 de agosto del 2000. Este Reglamento se aplicará a todo proyecto e instalación, tanto privada como del Estado, que por sus características pueda afectar o esté afectando, de una manera u otra, los recursos naturales, la calidad ambiental y la salud de la población.

El sistema de autorizaciones plantea categorizaciones a los proyectos clasificados en A, B, C, y D. En función del tipo de categoría corresponde una autorización ambiental determinada y cada categoría posee un comité, que tiene a cargo la toma de decisión en función de la evaluación ambiental del proyecto, realizado por el promotor. Las descripciones del tipo de autorización Ambiental según cada categorización se describen a continuación:

1. Licencia Ambiental.

Es la autorización que se le otorga a proyectos cuyos impactos potenciales son significativos. A estos, se les solicita la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), estos proyectos poseen categoría A. El Comité de validación (CV) posee las atribuciones de decidir si otorgar o no una Licencia Ambiental. Sus valoraciones se fundamentan en los resultados que remiten el Comité Técnico de Evaluación (CTE), el Informe Técnico de Revisión (ITR) y los documentos de los estudios ambientales. Este comité está formado por: el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien lo preside; el Vice-Ministro de Gestión Ambiental; el Vice-ministro de Recursos Forestales; el Vice-ministro de Recursos Costeros y Marinos; el Vice-ministro de Suelos y Aguas; el Vice-ministro de Áreas Protegidas y Biodiversidad; el Director(a) Legal, con voz pero sin voto.

2. Permiso Ambiental.

Es la autorización otorgada a proyectos con impactos potenciales moderados. A estos, se les solicita la elaboración de una Declaración de Impactos Ambientales (DIA); estos proyectos poseen categoría B. Es evaluado por el CTE en base al Informe Técnico de Revisión (ITR) y los documentos de los estudios ambientales. El CTE está conformado por: un representante del Ministro de Medio Ambiente y recursos naturales, quien lo preside; Directores de los Vice-ministerios de: Áreas Protegidas y Biodiversidad, Recursos Costeros y Marinos, Recursos Forestales y Suelos y Aguas; Director(a) de Evaluación Ambiental; Director (a) de Calidad Ambiental; Directores Provinciales de la demarcación donde se localizan los proyectos a ser evaluados; un representante de la Dirección Legal; Director(a) de Servicios Ambientales , estos dos últimos con voz pero sin voto. Dentro de las autorizaciones de Permisos Ambientales existen dos tipos de autorizaciones para proyectos que posean impactos ambientales inferiores, estos son:

i) Constancia Ambiental.

Se le atribuye a proyectos que generan impactos potenciales bajos. Estos corresponden a la Categoría C y sólo requieren cumplimiento de la normativa vigente.

Estos proyectos son evaluados por Comité de Evaluación Inicial (CEI), el que está conformado por: Dirección de Servicios de Autorizaciones Ambientales, quien lo preside; Vice-ministerio de Gestión Ambiental; Vice-ministerio de Recursos Costeros y Marinos; Vice-ministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad; Vice-ministerio de Recursos Forestales; Vice-ministerio de Suelos y Aguas y la Dirección legal, con voz pero sin voto.

ii) Certificado de Impacto Mínimo (CRIM).

Le corresponde a proyectos con impactos potenciales mínimos. A estos le corresponde la Categoría D. Estos proyectos deben cumplir con la normativa vigente aplicable. Son evaluados por el Comité Provinciales de Autorizaciones (CPA), los que están conformados por el Director Provincial, quien lo presidirá y como mínimos dos técnicos de diferentes áreas temáticas.

El Reglamento de Autorizaciones Ambientales establece en el Anexo A, que los proyectos gubernamentales deben completar el proceso de solicitud y análisis previo. En caso de requerir algún tipo de estudio ambiental, será solicitado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la institución gubernamental promotora del proyecto. La entidad promotora, será la responsable de cubrir los costos del proceso de evaluación y de los estudios ambientales.

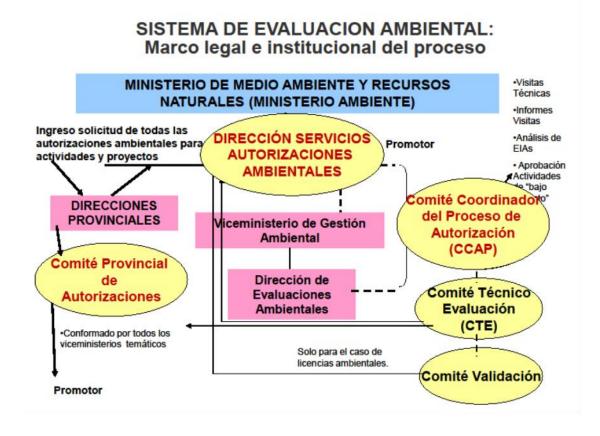
3. Trámite para la solicitud de la Autorización Ambiental

Indistintamente del tipo de proyecto y la categorización que le corresponda, para el trámite de solicitud deberán ser presentados ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales los siguientes documentos:

- a. Carta de Solicitud de Autorización Ambiental, dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- b. Formulario de Registro de Proyectos, llenado y firmado por el promotor.
- c. Copia de Cédula o Pasaporte del Promotor, y generales de la empresa.
- d. Copia del Certificado de Título debidamente Certificada por el Registrador de Títulos correspondiente, Contrato de Arrendamiento, Contrato de Compra y Venta, Promesa de Venta o cualquier otro documento jurídico que demuestre la relación entre el solicitante y el terreno donde se está solicitando la autorización.
- e. Copia del Plano o Mensura Catastral, debidamente Certificada por la Dirección de Mensura Catastral.
- f. Carta de no Objeción de uso de suelo del ayuntamiento correspondiente.

- g. Memoria descriptiva detallada de todos los componentes del proyecto.
- h. Hoja topográfica correspondiente en escala 1:50,000, solo aplica a proyectos en zona rural.
- i. Mapa de localización del proyecto a escala legible: 1:10,000; 1:25,000
- j. Plano de distribución de las instalaciones del proyecto a escala legible: 1:10,000; 1:25,000
- k. Para proyectos de expendio de combustibles, NO objeciones de: i) Defensa Civil, ii) Cuerpo de Bomberos, iii) Formulario M-11 del Ministerio de Industria y Comercio.
- 1. Cheque certificado o de administración por valor de RD\$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos) a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Se debe entregar de estos documentos 1 original impreso y una copia para los tipos de proyectos Categorías A y B y 6 copias versión digital. Para los Proyectos Categoría C se presenta una Ficha o Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA), dos copias impresas y seis copias versión digital.



4. Guía para realizar evaluaciones de impacto social

El objetivo fundamental de la Evaluación de Impacto Social es establecer las acciones de prevención, mitigación y control de los impactos negativos que sobre los grupos humanos relacionados, puedan ocasionar las afecciones ambientales de actividad de desarrollo. El análisis de involucrado contribuye a fortalecer las bases parta promover un desarrollo más sostenible del medio ambiente biofísico y social y la participación de

los grupos sociales relacionados con el proyecto, dada su cercanía y nivel de afectación por el proyecto, sean estos impactos positivos o negativos.

Una evaluación de impacto social debe ser un análisis amplio, pero enfocado. Toma en consideración no solamente los efectos directos e indirectos de un proyecto sobre los elementos materiales de vida (impactos económicos), sino también otros elementos sociales y culturales que inciden sobre la calidad de vida de las personas: valores locales; percepciones de seguridad; impactos sobre los recursos y sistemas culturales, cohesión de la comunidad; entre otros.

5. Norma sobre calidad del agua y control de descargas

Esta Norma tiene como objetivo general proteger, conservar y mejorar la calidad de los cuerpos hídricos nacionales, garantizando la seguridad de su uso y promoviendo el mantenimiento de condiciones adecuadas para el desarrollo de los ecosistemas asociados a los mismos, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Entre sus objetivos específicos la norma sobre calidad del agua y control de descargas procura lo siguiente:

- Establecer los requisitos que deben cumplir las descargas de residuos líquidos o aguas residuales a los cuerpos receptores nacionales.
- o Clasificar las aguas superficiales y las costeras según su utilidad principal.
- Establecer los estándares de calidad que se desea mantenga o adquiera el cuerpo receptor o sección del mismo.
- Establecer disposiciones generales sobre el cumplimiento.

6. Norma sobre calidad del aire y control de emisiones

Esta Norma establece los valores máximos permisibles de concentración de contaminantes, con el propósito de proteger la salud de la población en general y de los grupos de mayor susceptibilidad en particular. En ese sentido, se incluyen márgenes de seguridad. Se aplicará en todo el territorio nacional, tomando en cuenta las condiciones meteorológicas y topográficas de cada región.

7. Norma ambiental para el control de las emisiones de contaminantes atmosféricos provenientes de vehículos

Esta Norma establece las regulaciones de las emisiones de los vehículos de motor y el sistema de control. La misma sirve como herramienta de control para contribuir al logro

de los estándares establecidos en la Norma de Calidad de Aire. Se aplicará en todo el territorio nacional, a los vehículos de gasolina, diésel y gas licuados de petróleo.

8. Norma ambiental para el control de las emisiones de contaminantes atmosféricos provenientes de fuentes fijas

Esta Norma establece los niveles máximos permisibles de emisiones a la atmósfera producidos por fuentes fijas. La misma sirve como herramienta de control para contribuir al logro de los estándares establecidos en la Norma de Calidad de Aire. Se aplicará en todo el territorio nacional a las industrias, comercios, proyectos, servicios y toda aquella instalación que genere, en sus actividades, contaminantes que alteren la calidad del aire.

9. Norma de Gestión integral de Desechos Infecciosos (Manejo, Segregación, Almacenamiento Transitorio, Transportación, Tratamiento y Depósito Final).

La presente Norma tiene por objetivo regular todas las actividades en el manejo de los desechos infecciosos, desde su generación hasta su destino final; incluyendo, las acciones de segregación, envasado o embalaje, movimiento interno en el establecimiento, almacenamiento transitorio, recolección, traslado externo, tratamiento y depósito final. Esta norma aplicará a todas las instalaciones, a nivel nacional, tanto públicas como privadas.

El Capítulo II define los diferentes tipos de residuos que están sujetos a la aplicación de la presente Norma (corto punzante, radiactivo, químico, infeccioso, residuos de sangre, de cultivos de muestras, farmacéuticos, biosanitarios, anatómicos) y define el tratamiento.

El Capítulo III define la clasificación de los residuos: Residuos Infecciosos, Especiales y Residuos Comunes (no peligrosos). El Capítulo IV, define el Tratamiento de los residuos. Oros Capítulos se refieren al Transporte, Tecnología de tratamiento, Tipología de Etiquetado, Responsabilidad de los Centros de salud a los cuales es aplicable esta Norma.

10. Norma para la gestión ambiental de residuos sólidos no peligrosos

Esta norma tiene el objetivo de proteger la salud humana y la calidad de vida de la población, así como promover la preservación y protección del ambiente, estableciendo los lineamientos para la gestión de los residuos sólidos municipales no peligrosos. Especifica los requisitos sanitarios que se cumplirán en el almacenamiento, recolección transporte y disposición final, así como las disposiciones generales para la reducción, reutilización y reciclaje.

11. Normas ambientales para la protección contra ruidos

Esta norma establece los niveles máximos permitidos y los requisitos generales para la protección contra el ruido ambiental producido por fuentes fijas y móviles, que han de regir en todos los lugares del ámbito nacional, así como los términos y definiciones de referencia. Tales como: Referencia para la Medición de Ruido de Fuentes Fijas. Referencia para el Control de la Emisión de Ruido del Tráfico Vehicular.

12. Norma sobre calidad de aguas subterráneas y descargas al subsuelo

Esta Norma tiene por objeto proteger, conservar y mejorar la calidad de los cuerpos hídricos nacionales, en particular de las aguas subterráneas, para garantizar la seguridad de su uso y promover el mantenimiento de condiciones adecuadas para el desarrollo de los ecosistemas asociados a las mismas, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales. Entre sus objetivos específicos se indican los siguientes:

- Establecer los estándares de calidad de las aguas subterráneas según su utilidad principal, definiendo los parámetros básicos y sus valores permisibles, para asegurar dicha calidad.
- Establecer los requisitos y las especificaciones técnicas para la construcción de pozos y las explotaciones de las aguas subterráneas.
- Establecer los requisitos que deben cumplir cualquier tipo de descarga de líquidos al suelo o subsuelo.
- o Clasificar los acuíferos según su nivel de vulnerabilidad.
- Establecer los estándares de calidad que debe poseer un cuerpo receptor.
- o Establecer disposiciones generales para la aplicación de esta norma.

A1. Leyes que inciden en el marco legal regulatorio para el buen manejo ambiental y social.

1. Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.

El objeto de esta Ley es regular el tránsito vehicular, indica los requisitos necesarios para conducir vehículo de motor, regula las condiciones de los vehículos, exige el cumplimiento de la señalización de tránsito y control de velocidad.

2. Ley 42-01. Ley General de Salud

El objeto de esta Ley es la regulación de todas las acciones que permitan al Estado hacer efectivo el derecho a la salud de la población, reconocido en la Constitución de la República Dominicana. En su Capítulo V, Sección I, dispone que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las instituciones y organizaciones correspondientes al

sector de agua potable saneamiento básico, ayuntamientos, Dirección General de Normas y Sistemas (DIGENOR) y otros sectores relacionados con este campo, promoverá y colaborará en el desarrollo de programas de saneamiento ambiental. Indicando aquellos elementos que deben garantizar condiciones ambientales permitidas por las normas nacional e internacional. Entre las que señala las siguientes:

- El agua para consumo humano
- Disposición de las excretas y aguas servidas
- De los desechos sólidos
- De la contaminación atmosférica
- De la construcción y funcionamiento de establecimientos industriales
- o De la urbanización y construcción de edificios
- De la eliminación de la fauna nociva
- o De la prevención y reducción de los efectos de los desastres sobre la salud
- De la prevención, reducción y control de ruidos.

3. Ley 126-09 Que aprueba el Reglamento sobre los Desechos y Residuos Generados por los Centros de Salud y Afines.

Este Reglamento se aplicará a todas las instalaciones en el ámbito nacional, tanto públicas como privadas, relacionadas con la prestación de servicios de salud y afines que generen desechos infecciosos, radioactivos y biológicos. Esto incluye, todo establecimiento en que se realicen procedimientos invasivos, centros de promoción de salud, prevención de enfermedades, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Esta ley ratifica la aplicación de la norma para el manejo de los residuos y desechos sólidos e infecciosos generados en los Centros de salud. Presenta los procedimientos y para su clasificación, manejo temporal y disposición final sólidos infecciosos. Indica que las instituciones responsables de la disposición de los residuos y los desechos hospitalarios requieren de una vigilancia sanitaria para combatir los riesgos que afecten a la salud pública. Ratifica el mandato que la Ley General de Salud No.42-01, da mandato a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para coordinar con las instituciones competentes, para establecer las normas oficiales que regulen el manejo, la recolección, el transporte y la disposición final de los residuos sólidos y desechos hospitalarios en el territorio nacional

4. Ley 176-07. Distrito Nacional y los Municipios

Esta ley tiene por objeto, normar la organización, competencia, funciones y recursos de los Ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, asegurándoles que puedan ejercer dentro del marco de la autonomía que los caracteriza las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes, promover el desarrollo y la integración de sus territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida, preservando el medio

ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público. (Art. 1).

Entre los servicios que deben prestar los municipios se encuentra la protección al medio ambiente (Art. 20). Entre sus atribuciones y funciones se encuentra la vigilancia y protección de caminos, campos, fuentes, ríos y demás recursos naturales. (Art. 79, acápite h). El Título IX, dedica dos capítulos y siete artículos a la Planificación y Gestión Ambiental Municipal, consolidándose lo mandato de la Ley 64-00 y define de manera clara todas las responsabilidades de los gobiernos locales sobre el tema ambiental.

5. Ley 147-07. Sobre Gestión de Riesgos

La política de gestión de riesgos es evitar o reducir las pérdidas de vidas y los daños que pueden ocurrir sobre los bienes públicos, materiales y ambientales de los ciudadanos, como consecuencia de los riesgos existentes y desastres de origen natural o causados por el hombre que se pueden presentar en el territorio nacional.

6. Ley 125-01. Ley General de Electricidad

La nueva Ley General de Electricidad No. 125-01 constituye el marco legal que regula todos los aspectos relativos a la producción, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, así como lo relativo a las funciones de los organismos del Estado creados por la presente Ley y relacionados con estas materias.

7. Ley 57-07. Ley de Incentivos a la Energía Renovable

La presente ley brinda el apoyo institucional a la inversión en nuevos proyectos de energía renovable. Ofrece exenciones de todos los impuestos a la importación de equipos. Reducción de impuestos sobre pago de interés al financiamiento. Crédito fiscal hasta un 75% del Impuesto Sobre la Renta (ISR). La tarifa es basada en el costo marginal de la distribución y las externalidades positivas que genera el proyecto.

A2. Convenios internacionales

1. Convenio de Estocolmo: Sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP'S)

El objetivo de este convenio tiene presente el principio de precaución consagrado en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el objetivo del presente Convenio es proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes. (Art. 1). Por definición los COP'S. Son

compuestos orgánicos que producen efectos tóxicos en las plantas, animales y los seres humanos.

El anexo C del convenio, parte V brinda orientaciones generales sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para la prevención o reducción de las liberaciones no intencionales.

2. Convención Marco de las Naciones Unidas: Sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kioto

El objetivo último de la presente Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible. (Art. 2 de la Convención).

3. Declaración de Río: Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

En el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas. Esta Declaración proclama 27 principios todos importantes para el logro de los objetivos de protección al medio ambiente y los recursos naturales a nivel mundial. No obstante, procedemos a señalar de manera expresa algunos de ellos por considerarlos de interés en el objeto de estudio de este Proyecto

Principio 10: El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

Principio 15: Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de preocupación conforme a sus capacidades. Cuando haya

peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los cortos para impedir la degradación del medio ambiente.

Principio 16: Las autoridades nacionales deberían procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en principio, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales.

Principio 27: Los Estados y las personas deberán cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en esta Declaración y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sostenible.

Cuadro No. 2. Relación principales componentes legales relacionados con el proyecto

Constitución de la República Dominicana. Carta Magna donde se expresan los lineamientos sobre los cuales se organiza la República Dominicana y expresa el mandato para la conservación del medio ambiente.

Ley 64-00. Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Reglamento del Sistema de Permisos y Licencias Ambientales

Procedimiento para la evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos Nuevos

Guía para realizar Evaluación de Impacto Social (EIS). Marco Regulatorio para la realización de las Evaluaciones de Impacto Social.

Procedimiento evaluación del Ministerio Ambiente.

Norma dictada por el Ministerio Ambiente. Ministerio Ambiente.

Norma Calidad del Aire y Control de Emisiones. Ministerio Ambiente.

Norma Para la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos No Peligrosos. Ministerio Ambiente.

Normas Para la Protección Contra Ruidos. Ministerio Ambiente.

Normas Calidad de aguas subterráneas y descargas al Subsuelo. Ministerio Ambiente.

Ley 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Ley 42-01, Ley General de Salud.

Ley 126-09. Ley que aprueba el Reglamento de manejo de residuos hospitalarios e infecciosos

Ley 176-07, Ley del Distrito Nacional y los Municipios.

Ley 125.01, Ley general de electricidad.

Ley 147-07, Política Nacional de Gestión de Riesgos.

Ley 57.07, Ley Energía Renovable.

Ley 112-00, Ley sobre Hidrocarburos.

Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP'S).

Convención Marco de las Naciones Unidas, sobre Cambio Climático y su Protocolo de Kioto.

Declaración de Río Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Cumplimiento del Proyecto con las Políticas de Salvaguardas del BID

Las políticas identificadas en la aplicación original del filtro ambiental y social y los aspectos del PGAS que satisfacen las políticas establecidas en la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias de BID se identifican a continuación:

- 1. OP-102 (B.01)/ Política Operativa Sobre Disponibilidad de Información.
- 2. OP-703/ Política de Salvaguardias Ambientales
- 3. B.03.Pre evaluación y clasificación del Proyecto
- 4. B.03.Pre evaluación y clasificación
- 5. B.05. Requisitos de Evaluación Ambiental
- 6. B.06. Consultas
- 7. B.7. Monitoreo de la implementación de las Salvaguardas Ambientales y Sociales
- 8. B.10. Materiales peligrosos
- 9. B.11.Prevención y Reducción de la contaminación.

VI. PRINCIPALES IMPACTOS, RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Los impactos, riesgos ambientales y sociales de las actividades del *Proyecto Ciudad Mujer* durante la fase de construcción y operación a los diferentes elementos del ecosistema son los siguientes:

6.1. Impactos en la fase de construcción

Los principales impactos negativos que genera la fase de construcción del *Proyecto Ciudad Mujer* que afectan los componentes del medio ambiente son los siguientes:

a. Medio Físico

Elemento Suelo

Alteración de la cobertura vegetal. Aun cuando el área tiene un uso urbano, la limpieza del solar para dar paso a la construcción de las estructuras físicas del proyecto genera un impacto al suelo. Este impacto es negativo, puntual, de baja intensidad, permanente, y de importancia baja. Es de periodicidad irregular, acumulación simple, e irreversible y de persistencia permanente.

<u>La erosión del suelo.</u> Este impacto se genera con las excavaciones y el movimiento de tierra requerido para la construcción de los diferentes módulos y las estructuras tradicionales. Es de negativo, de intensidad baja, puntual, ocurre en el corto plazo, de persistencia fugaz, de reversibilidad a corto plazo, es mitigable, no es sinérgico, de acumulación simple y de importancia baja.

Elemento Agua

<u>La generación de residuos de construcción</u>. La generación de escombros de construcción afecta el sistema de drenaje de agua pluvial, principalmente durante el período de lluvias. Este impacto es Negativo, intensidad baja, puntual, ocurre en el corto plazo, de persistencia fugaz, de reversibilidad a corto plazo, es mitigable, sinérgico, de acumulación simple, de periodicidad irregular y de importancia baja.

<u>Emisión de aguas residuales.</u> Este impacto afecta la calidad del agua, es negativo, intensidad baja, puntual, ocurre en el corto plazo, de persistencia fugaz, de reversibilidad a corto plazo, es mitigable, sinérgico, de acumulación simple, de periodicidad irregular y de importancia baja.

b. Medio Aire

Elemento Aire

<u>Las emisiones de partículas sólidas y las emisiones de gases atmosféricos</u> son impactos negativos que afectan la calidad del aire. Estos impactos son negativos, intensidad baja, puntual, ocurre en el corto plazo, de persistencia fugaz, de reversibilidad a corto plazo, es mitigable, sinérgico, de acumulación simple, de periodicidad irregular y de importancia baja.

c. Medio Biótico

Elemento Flora

<u>La pérdida de cobertura vegetal</u> es un impacto que afecta la flora. Este impacto es negativo, de baja intensidad, de extensión puntual, ocurre en el corto plazo, persistencia permanente, irreversible, sinérgico, periodicidad irregular y de importancia baja.

Elemento Fauna

<u>El desplazamiento de la fauna terrestres y avifauna</u> como resultado de la eliminación de la cobertura vegetal es un impacto es negativo, de baja intensidad, de extensión puntual, ocurre en el corto plazo, persistencia permanente, irreversible, sinérgico, periodicidad irregular y de importancia baja.

d. Medio Percepción

Elemento Paisaje

<u>La modificación del paisaje</u> como resultado de la eliminación de la vegetación existente, se percibe como un impacto negativo, de baja intensidad, de extensión puntual, ocurre en el corto plazo, persistencia permanente, irreversible, sinérgico, periodicidad irregular, irrecuperable, acumulación simple, periodicidad continua y de importancia baja.

e. Medio Socioeconómico

Elemento social

<u>El congestionamiento vehicular</u> se origina por la necesidad de transportar materiales de construcción, materiales de bote, escombros y maquinarias. Se incrementará el movimiento vehicular para la zona considerada como directa e indirecta durante un periodo de la construcción. Este impacto se considera negativo, de media intensidad, de extensión parcial, ocurre en el corto plazo, persistencia Temporal, irreversible, periodicidad irregular, acumulación simple y de importancia Media.

<u>Generación de empleos directos</u>. Las actividades de construcción de estructuras, excavaciones, rellenos, transporte de materiales, requieren de mano de obra no especializada, personal que corresponde a la población con características de pobreza en el área del proyecto. Este impacto es positivo, de intensidad media, ocurre en el corto plazo, es puntual, sinérgico, de acumulación simple y de importancia Media.

<u>La emisión de ruidos</u> es un impacto considerado negativo, de intensidad media, de extensión parcial, de ocurrencia en el mediano plazo, de persistencia temporal, irreversible, mitigable no sinérgico, de acumulación simple, periodicidad irregular y de importancia media, ocurre en el mediano plazo, es puntual, sinérgico, de acumulación simple y de importancia Media.

El elemento económico

Mejoramiento de los ingresos de los trabajadores y de la economía de la zona. Estos impactos son considerados positivos, de intensidad media, ocurrencia en el mediano plazo, de persistencia temporal, irreversible, sinérgico, de acumulación simple, periodicidad irregular y de importancia media, ocurre en el mediano plazo, es puntual, sinérgico, de acumulación continua y de importancia Media. La Matriz 1, presenta los impactos negativos y positivos identificados en la fase de construcción y su valoración.

Cuadro No. 3 Resumen de los Impactos en la Fase de Construcción y su Valoración			
Medio ambiental	Elemento	Descripción del impacto	Valoración
		Alteración de la cobertura vegetal.	Negativo
	Suelos	La erosión del suelo.	Negativo
Físico Químico		Alteración de la cobertura vegetal.	Negativo
risico Quillico	Agua	Emisión de aguas residuales.	Negativo
		La generación residuos de	Negativo
		construcción	
Aire	Aire	Las emisiones de partículas sólidas	Negativo
Alle		Emisiones de gases atmosféricos	Negativo
Biótico	Flora	Pérdida cobertura vegetal	Negativo

	Fauna	Desplazamiento fauna terrestre y avifauna	Negativo
Percepción	Paisaje	La modificación del paisaje	Negativo
	Social	El congestionamiento vehicular	Negativo
Socio		Generación de empleos directos	Positivo
económico		La emisión de ruidos	Negativa
economico	Económico	Mejoramiento ingresos trabajadores	Positivo
		Mejoramiento economía de la zona	Positivo

MATRIZ 1. CIUDAD MUJER: MATRIZ 1	MPACTOS D	OURANTE I	LA FASE D	E CONSTR	UCCION							
Indicador de impacto	Elemento del ecosistema	Tipo	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Recuperabilidad	Sinergia	Acumulación	Periodicidad	Importancia
Alteración de la cobertura vegetal		Negativo	Baja	Puntual	СР	Permanente	Irreversible	Mitigable	No sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Erosión del suelo	Suelo	Negativo	Baja	Puntual	СР	Fugaz	СР	Mitigable	No sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Generación de escombros(árboles y follaje)		Negativo	Baja	Puntual	СР	Fugaz	СР	Mitigable	No sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Generación de residuos de construcción		Negativo	Baja	Puntual	CP	Fugaz	CP	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Emisiones de partículas solidas	Aire	Negativo	Baja	Puntual	CP	Fugaz	CP	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Emisiones de gases atmosféricos		Negativo	Baja	Puntual	CP	Fugaz	CP	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Generación de residuos de construcción		Negativo	Baja	Puntual	CP	Fugaz	CP	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Emisión de aguas residuales	Agua	Negativo	Baja	Puntual	CP	Fugaz	CP	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Aumento demanda de agua potable		Negativo	Baja	Puntual	CP	Fugaz	CP	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
La eliminación de la cobertura vegetal	Flora	Negativo	Baja	Puntual	CP	Permanente	Irreversible	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Desplazamiento avifauna y fauna terrestre	Fauna	Negativo	Baja	Puntual	CP	Permanente	Irreversible	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Modificación por la cobertura vegetal	Paisaje	Negativo	Media	Puntual	СР	Permanente	Irreversible	Mitigable	No sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Modificación por la Edificación		Negativo	Baja	Puntual	CP	Permanente	Irreversible		No	Simple	Irregular	Baja
Generación de empleos (60)		Positivo	Media	Parcial	MP	Temporal	Irreversible		Sinérgico	Simple	Continuo	Media
Mejoramiento del ingreso de los trabajadores	Social	Positivo	Media	Extenso	LP	Temporal	Irreversible	Irrecuperable	Sinérgico	Simple	Continuo	Media
Aumento actividades comerciales de la zona	y Económico	Positivo	Media	Parcial	MP	Temporal	Irreversible		Sinérgico	Simple	Irregular	Media
Congestionamiento vehicular		Negativo	Media	Parcial	MP	Temporal	Irreversible	Mitigable	No sinérgico	Simple	Irregular	Media
Emisiones de ruido		Negativo	Media	Parcial	MP	Permanente	Irreversible	Mitigable	Sinérgico	Simple	Continuo	Media
CP= corto plazo; MP=mediano plazo; LP= L	argo Plazo.											

6.2. Impactos en la fase de Operación

Durante la fase de operación se identifican impactos potenciales directos e indirectos que afectan los elementos del ambiente y socioeconómico de manera positiva como negativa, los cuales se presentan a continuación:

a. Medio Físico Químico

Elemento Suelos

<u>El derrame de aceites y grasas</u>. Este impacto es negativo de baja intensidad, puntual, de ocurrencia en el corto plazo, de persistencia fugaz, de reversibilidad en el corto plazo, es mitigable, es sinérgico, de acumulación simple, de periodicidad irregular y de importancia baja.

<u>La generación de residuos sólidos no tóxicos y residuos infecciosos</u>. Estos impactos son de intensidad baja, puntuales, son a largo plazo de persistencia fugaz, cuya reversibilidad es a corto plazo y son recuperables, de acumulación simple, periodicidad simple y su importancia es baja.

<u>Generación de aguas residuales</u> Este impacto es negativo, de intensidad baja, es extenso, Mediano plazo, de persistencia fugaz, cuya reversibilidad es a mediano plazo, es mitigable, de acumulación simple, periodicidad continua y su importancia es media.

Elemento Agua

<u>El derrame de aceites y grasa de los equipos</u>. Este impacto identificado que afecta el elemento agua, es baja intensidad, puntual, de ocurrencia en el corto plazo, de persistencia fugaz, de reversibilidad en el corto plazo, es mitigable, es sinérgico, de acumulación simple, de periodicidad irregular y de importancia baja.

<u>La descarga directa de aguas residuales.</u> Este impacto identificado que afecta el elemento agua, es negativo, de intensidad baja, es extenso, Mediano plazo, de persistencia fugaz, cuya reversibilidad es a mediano plazo, es mitigable, de acumulación simple, periodicidad continua y su importancia es media.

b. Medio Aire

Elemento Aire

<u>Las emisiones de gases atmosféricos.</u> Este impacto es negativo, es negativo de baja intensidad, puntual, de ocurrencia en el corto plazo, de persistencia fugaz, de reversibilidad en el corto plazo, es mitigable, es sinérgico, de acumulación simple, de periodicidad irregular y de importancia baja.

c. Medio Socio Económico

Elemento social

El congestionamiento vehicular, las emisiones de gases y generación de ruido son los potenciales impactos que afectan el elemento social de manera negativa, son de ocurrencia puntual, en el corto plazo, de persistencia fugaz, de reversibilidad en el corto plazo, son mitigables, son sinérgicos, de acumulación simple, de periodicidad irregular y de importancia baja.

<u>Generación de residuos infecciosos</u>. Es un impacto negativo, de intensidad baja, es puntual, extensión puntual, de corto plazo, reversible a corto plazo, mitigable, sinérgico acumulativo de periodicidad irregular e importancia baja.

Generación de empleos permanentes, Mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria, Servicios de salud mujeres embarazadas, Capacitación emprendurismo a mujeres, Financiamiento a Mipymes mujeres, Defensoría legal a mujeres abusadas, Terapia psicológica a las mujeres y Servicio de estancia infantil, son impactos considerados de importancia alta e impactan de manera directa el elemento social en el corto y mediano plazo, son sinérgicos y continuos. Los de mayor importancia son los relacionados con, una oferta de servicios dirigida a grupos vulnerables de mujeres. Se estima que la operación del proyecto ha de generar unos cien (100) empleos permanentes, lo cual además mejorara la economía familiar y de la zona. Ver Matriz 2.

Cuadro No. 4. Resumen de los Impactos en la Fase de Operación y su Valoración							
Medio	Elemento	Descripción del impacto	Valoración				
ambiental							
	Suelos	Derrame de aceites y grasas.	Negativo				
		Generación de residuos sólidos no	Negativo				
		orgánicos					
Físico Químico		Generación de aguas residuales	Negativo				
		Generación de residuos infecciosos	Negativo				
	Agua	Generación de aguas residuales.	Negativo				
		Generación de residuos infecciosos	Negativo				
Aire	Aire	Emisiones de gases atmosféricos	Negativo				

		El congestionamiento vehicular	Negativo
		La emisión de ruidos	Negativo
		Generación de residuos infecciosos	Negativo
		Generación de empleos directos	Positivo
		Mejoramiento de la calidad de vida de	Positivo
		la población beneficiaria	
	Social	Servicios de salud mujeres	Positivo
Socio		embarazadas,	
económico		Capacitación emprendurismo a	Positivo
		mujeres	
		Financiamiento a Mipymes mujeres	Positivo
		Defensoría legal a mujeres abusadas	Positivo
		Terapia psicológica a las mujeres	Positivo
		Servicio de estancia infantil	Positivo
	Económico	Mejoramiento ingresos trabajadores	Positivo
		Mejoramiento economía de la zona	Positivo

MATRIZ 2. CIUDAD MUJER. MATRIZ I	1		TE LA FASE			I				l		1
Indicador de impacto	Elemento del ecosistema	Tipo	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Recuperabilidad	Sinergia	ón	Periodicidad	Importancia
Generación residuos no tóxicos y residuos infecciosos		Negativo	Baja	Puntual	СР	Fugaz	СР	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Emisión de aguas residuales	Suelo	Negativo	Baja	Puntual	СР	Permanente	Mediano plazo	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Media
Derrame de aceites y grasas		Negativo	Baja	Puntual	CP	Fugaz	СР	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Emisiones de gases atmosféricos	Aire	Negativo	Baja	Puntual	CP	Fugaz	CP	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Derrame de aceites y grasas		Negativo	Baja	Puntual	CP	Fugaz	CP	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Emisiones de aguas residuales	A muo	Negativo	Baja	Puntual	CP	Fugaz	CP	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Aumento demanda de agua potable	Agua	Negativo	Baja	Puntual	CP	Fugaz	CP	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Mejoramiento calidad de vida de la población		Positivo	Alta	Extenso	MP	Permanente	Irreversible		Sinérgico	Simple	Continuo	Alta
Servicios de salud mujeres embarazadas		Positivo	Alta	Extenso	MP	Permanente	Irreversible		Sinérgico	Simple	Continuo	Alta
Capacitación emprendurismo a mujeres	1	Positivo	Alta	Extenso	MP	Permanente	Irreversible		Sinérgico	Simple	Continuo	Alta
Financiamiento a Mipymes mujeres	1	Positivo	Alta	Extenso	MP	Permanente	Irreversible		Sinérgico	Simple	Continuo	Alta
Defensoría legal a mujeres abusadas	1	Positivo	Alta	Extenso	MP	Permanente	Irreversible		Sinérgico	Simple	Continuo	Alta
Terapia psicológica a las mujeres	G : 1	Positivo	Alta	Extenso	MP	Permanente	Irreversible		Sinérgico	Simple	Continuo	Alta
Servicio de estancia infantil	- Social	Positivo	Alta	Extenso	MP	Permanente	Irreversible		Sinérgico	Simple	Continuo	Alta
Generación de empleo	económico	Positivo	Alta	Extenso	MP	Permanente	Irreversible		Sinérgico	Simple	Continuo	Alta
Mejoramiento del ingreso trabajadores		Positivo	Alta	Extenso	MP	Permanente	Irreversible		Sinérgico	Simple	Continuo	Alta
Aumento actividades económicas del área		Positivo	Media	Parcial	MP	Temporal	Irreversible		Sinérgico	Simple	Irregular	Media
Emisiones de ruido		Negativo	Baja	Parcial	MP	Puntual	Irreversible	Mitigable	No sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Congestionamiento vehicular		Negativo	Baja	Parcial	MP	Puntual	Irreversible	Mitigable	No sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Generación residuos no tóxicos e infecciosos		Negativo	Baja	Puntual	CP	Puntual	CP	Mitigable	Sinérgico	Acumulati	Irregular	Baja
Emisiones de gases atmosféricos		Negativo	Baja	Parcial	MP	Puntual	Irreversible	Mitigable	No sinérgico	Simple	Irregular	Baja
CP= corto plazo; MP= mediano plazo												

VII. PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

En cumplimiento a los requerimientos de las Salvaguardas sociales y ambientales del Banco y a la legislación ambiental dominicana, el PGAS contiene las medidas factibles recomendadas para evitar, reducir o mitigar los potenciales impactos negativos directos e indirectos, significativos o no hasta alcanzar niveles aceptables. Los costos de cada una de las medidas, así como los requerimientos institucionales y de capacitación para que el Promotor del Proyecto pueda implementarlos, deberán ser internalizados en los costos del Proyecto. No se incluye ningún tipo de compensación, en vista de que el proyecto no genera externalidades negativas que afecten el bienestar de las personas del entorno o terceros.

El PGAS está conformado por el conjunto de estrategias y procedimientos necesarios que el Promotor ha de aplicar para prevenir, controlar, mitigar y/o corregir los impactos negativos generados durante cada una de las fases del Proyecto.

7.1 Objetivos del PGAS

- 1. Dar prioridad a la gestión ambiental y social del proyecto garantizando el cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID y las leyes y normas nacionales en materia ambiental.
- 2. Establecer los programas de acción que servirán para prevenir, mitigar o compensar los impactos que puedan ocurrir en el medio ambiente físico, biológico y social dentro y fuera del área donde se desarrollará el proyecto, durante la fase de construcción y operación.
- 3. Establecer y mantener una línea de comunicación con el Ministerio de Medio Ambiente, las comunidades del entorno, las autoridades municipales y las demás instituciones relacionadas.
- 4. Evaluar e informar sobre el desempeño en materia de seguridad y protección ambiental a través de un proceso de monitoreo y seguimiento periódico.
- 5. Establecer un programa de capacitación tanto a los Promotores del proyecto como a los empleados, en lo relativo a la ejecución de las actividades incluidas en el PGAS, desarrollando un compromiso de cumplimiento a todos los niveles.

7.2 Metodología para la elaboración del PGAS

Para la elaboración del PGAS se toma en cuenta los impactos ambientales y sociales identificados, el cumplimiento de las Salvaguardas, las normativas y las observaciones

presentadas en la *consulta pública⁶* y en la medida de lo posible incorporarlas al diseño del proyecto.

a. Contenido del PGAS

El PGAS contiene los subprogramas a ser aplicados para prevenir y mitigar los impactos ambientales y sociales del proyecto en cumplimiento de las Salvaguardas ambientales y sociales del BID. El PGAS es parte integrante del proceso de evaluación de impacto ambiental. El mismo se define como "...el programa que deberá regir el desarrollo de un proyecto desde el punto de vista ambiental y social, para garantizar su inserción en el entorno compatible con los principios del desarrollo sostenible".

El interés de la elaboración del PGAS es que los promotores del proyecto tengan claras las acciones que permitirán reducir o minimizar los posibles efectos negativos que han de generar las acciones del proyecto. Su alcance está relacionado con la importancia de los impactos y hace énfasis a la fase de construcción y de operación del proyecto.

El Cuadro No. 5 Presenta un resumen de las actividades del PGAS Previa a la Ejecución del Proyecto. El Cuadro No. 6 presenta un resumen de las actividades del PGAS en la Fase de Construcción, y el Cuadro No. 7, presenta el resumen del PGAS en la Fase de Operación.

⁶ La vista pública será realizada en noviembre.

Objetivo Objetivo	ımen del PGAS del Proyecto Ciudad Mujer (Actividades/ mecanismos	Responsable	Indicador	Medio de verificación
*		Kesponsable	indicador	Medio de Verificación
PREVIO A LA FASE DE				T
	Realizar los estudios de vulnerabilidad para la identificación de riegos a desastres naturales (estudios de suelos y geotécnicos).		Estudios realizados por firmas autorizadas	Informe técnico con los resultados del estudio
Diseño de las instalaciones	Incorporar en el diseño las obras de mitigación o adaptación a los riesgos identificados en los estudios de vulnerabilidad		Diseños incorpora las recomendaciones del estudio de vulnerabilidad	Autorizaciones de los diseños por las autoridades competente
con las consideraciones de riesgos, sociales y ambientales	Incluir en los diseños arquitectónicos y constructivos de los CCM facilidades de acceso para discapacitados y el área de depósito temporal de residuos sólidos comunes y hospitalarios de acuerdo a las disposiciones de la normativa nacional.		Los diseños arquitectónicos y constructivos del CCM, incorpora las facilidades de acceso para discapacitados y área de depósito temporal de residuos sólidos comunes y hospitalarios cumplen con las disposiciones de la normativa nacional.	Verificación de que los diseños arquitectónicos y constructivos finales del CCM, contienen las facilidades requeridas: acceso para discapacitados y área de depósito temporal de residuos sólidos domésticos y hospitalarios cumplen con la legislación nacional.
Consulta Pública y Divulgación para socializar el Proyecto.	Definición de la estrategia de Socialización y definición de actores. Realización de evento. Informe de resultados	Institución ejecutora	Estrategia definida e identificación de actores Evidencias evento realizado Informe de la consulta	Evidencias documental de la realización e informe de la consulta
Poplizar ol proceso de	Someter proyecto al Sistema de Ventanilla Única para su evaluación previa y definición de los requerimientos para la Categorización Ambiental (descripción del proyecto, planos, documentos legales de la tierra y autorizaciones administrativas)	del CCM	Evidencia de recepción de documentos en el Ministerio.	Categorización y emisión de TdR por parte del Ministerio .
Realizar el proceso de cumplimiento de los requerimientos legales del Ministerio de Medio Ambiente (Ministerio)	Elaborar los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental indicados en los TdR emitidos por el Ministerio para la obtención de la Autorización Ambiental (programas de gestión de residuos sólidos (comunes y hospitalarios), agua potable, gestión de aguas residuales, consumo de energía y plan de contingencias de Proyecto.		Recepción de la documentación en el Ministerio	Emisión de la Autorización Ambiental o Permiso por parte del Ministerio
	Incluir en los contratos de construcción las medidas de control ambiental		Las Autorizaciones ambientales forman parte integral de los contratos de construcción	Los contratos de construcción incluyen las resoluciones de Autorización ambiental.

CUADRO No. 6. RESUMEN PLAN DE GESTION	I AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS) DEL I	PROYECTO CM-SANTO DOMINGO	
PGAS DE LA FASE DE CONSTRUCCION			
Objetivos	Subprograma	Actividades	Monitoreo
Prevenir y reducir los efectos de la contaminación de los componentes físico químico, biótico y social por la descarga de aguas residuales durante la fase de construcción.	Manejo de aguas residuales	Contratación de sanitarios móviles para uso del personal. Mantenimiento a la maquinaria y equipos en sitios especializados	Contratos de servicios móviles vigente y operando satisfactoriamente.
Prevención y mitigación de la contaminación del ambiente por el mal manejo de los residuos sólidos no tóxicos y escombros.	Manejo de residuos sólidos (RS) y escombros	Contrato de servicios con el Gobierno local (GL) para el manejo de los RS; Pago de talonarios al Ministerio para el transporte de escombros a lugares autorizados. Utilización del material orgánico en las áreas verde.	Contrato con el GL vigente. Uso de talonario del Ministerio para el trasporte de escombros. Evidencias uso capa orgánica en áreas verde
Controlar las emisiones de partículas de suspensión y gases para mantener la calidad del aire.	Calidad del aire	Proveedores de servicios aplican controles de emisiones de gases. Humedecer las áreas de suelo y caminos. Planificar movimiento de tierras en menor tiempo. Uso de lona en camiones que transportan de materiales.	Nivel de partículas en suspensión. Emisiones de gases de las maquinarias. Equipos de transporte utilizando lona.
Conservar la flora y fauna del área	Conservación de la flora y fauna en el área del proyecto.	Plantar árboles en linderos del proyecto	Árboles plantados
Mantener una buena comunicación y interinstitucional y locales sobre las actividades del proyecto.	Comunicación y coordinación para el empoderamiento local	la implementación del Plan de Consulta e Involucramiento de actores, el cual deberá ser parte del PGAS	Evidencia de mecanismos de comunicación. Contratación de personal
Mantener un equipo preparado para responder a las situaciones de contingencia y emergencias	Contingencia y respuestas a emergencias	La empresa constructora señalizara y entrenara su personal en el tema de responder a situaciones de emergencias y riesgos.	Personal entrenado
Crear condiciones seguras de trabajo. Reducir los accidentes y las enfermedades en el área de trabajo. Comprometer y motivar al personal.	Salud, seguridad laboral y riesgos laborales(SSyRL)	La empresa constructora identificara los riesgos en el área de trabajo y adiestrara su personal laboral. Identificara patrones de lesiones. Equipamiento de protección. Servicios médicos. Creación de un comité de SSyRL	Plan de SSyRL en ejecución y Comité de SSyRL operando
Lograr el cumplimiento de la ejecución del PGAS	Monitoreo y seguimiento del desempeño	Llevar a cabo auto monitoreo y seguimiento de la ejecución del PGAS. Reportar los ICA requeridos por el Ministerio	ICA elaborado y entregados a tiempo al Ministerio

CUADRO No. 7. RESUMEN PLAN DE GESTION	AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS) DEL I	PROYECTO CM-SANTO DOMINGO	
PGAS DE LA FASE DE OPERACION			
Objetivos	Subprograma	Actividades	Monitoreo
Prevenir y reducir los efectos de la contaminación de los componentes físico químico, biótico y social por la descarga de aguas residuales	Manejo de aguas residuales	Establecimiento de un sistema de tratamiento de aguas residuales integrado con trampas de grasas, Fosa séptica de regulación anaeróbica y descarga final a un sistema de humedales,	Análisis agua residual (descargas) para determinar niveles de grasa, pH, sólidos flotantes, DBO 5, DQO, coliforme fecales y totales.
Mantener la calidad del aire libre de emisiones de gases y partículas	Emisión de gases y partículas	Utilizar generadores eléctricos de emisiones fija, levantar la salida a la altura adecuada. Mantenimiento del equipo en el tiempo requerido.	Análisis de emisiones de gases y partículas acorde con la normativa de emisión de gases vigente.
Controlar y prevenir derrame de combustible y grasas en generador eléctrico (planta de emergencia).	Manejo de combustible y grasas	Establecer trampa de grasa e impermeabilizar toda el área. Control de derrame de combustible.	Evidencias de aplicación
Lograr que el personal laboral tenga y utilice los equipos de seguridad y protección laboral.	Seguridad, salud y riesgos laborales (SSyRL)	Establecimiento de equipos de primeros auxilios y seguridad laboral. Señalización y mensajes claros sobre las normas para prevenir los riesgos laborales. Capacitación personal y creación comité de (SSyRL)	Comité SSyRL creado, equipamiento instalado, señalización instalada y personal entrenada.
Implementar medidas preventivas y de control para el manejo adecuado de los residuos sólidos domésticos	Manejo de residuos sólidos domésticos	Capacitación del personal de mantenimiento sobre manejo de MRS. Contrato de recolección y disposición final. Depósito de residuos en bolsas y recipientes para su recolección.	Evidencias de capacitación en MRS. Contrato de recolección con el Gobierno local.
Mantener un manejo eficiente siguiendo el protocolo de la normativa sobre la recolección clasificación almacenamiento temporal, transporte y disposición final del manejo de los residuos infecciosos.	Manejo de residuos infecciosos	Clasificación de los residuos infecciosos que se generan durante la operación del CCM. Clasificación de los residuos según tipología Almacenamiento temporal adecuado acorde con la norma de residuos infecciosos. Capacitación del personal sobre su manejo. Creación de un comité de apoyo de hacer cumplir la aplicación de la norma.	Personal capacitado en el manejo de los residuos infecciosos. Evidencias de la disposición final de los residuos infecciosos. Evidencias del uso de bolsas de color para apoyar el proceso de clasificación. Comité operando.
Mantener el personal laboral entrenado y capacitado en la política ambiental del Proyecto en el cumplimiento a la legislación ambiental y el plan de manejo y adecuación ambiental – PGAS.	Capacitación, comunicación y coordinación interinstitucional	Desarrollar programa de capacitación en el área de manejo y gestión ambiental seguridad laboral, control y manejo de contingencias. La puesta en marcha de un programa de información y manejo socio ambiental. Información sobre disponibilidad de empleos.	Personal laboral capacitado, volantes impresos, señalización establecida. Evidencia de comunicación con las diferentes organizaciones del entorno.

Prever las respuestas a las ocurrencias de emergencias origen natural como antrópico, que pueden ocasionar daños físicos, lesiones al personal y pérdidas económicas.	Contingencia y respuestas a emergencias	Capacitación del personal para actuar en situaciones de emergencia. Equipamiento. Señalización y mensajes claros para casos de emergencias.	Evidencias de capacitación, señalización y equipamiento
Llevar a cabo un auto monitoreo y seguimiento del cumplimiento a la ejecución del PGAS para mitigar y controlar los impactos del proyecto.	Monitoreo y seguimiento del desempeño	Llevar a cabo auto monitoreo y seguimiento de la ejecución del PGAS. Reportar al Ministerio los ICA en las fechas indicadas en la Autorización Ambiental.	Informe de monitoreo y seguimiento interno. ICA remitido a tiempo al ministerio.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CON LAS POLITICAS DE SALVAGUARDAS DEL BID.

8.1 Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710).

El área donde se va a ejecutar es una parcela que está libre de asentamiento humano, es un terreno baldío libre de ocupantes, en ese sentido, la construcción del CCM no requiere de la realización ni desplazamiento físico de población ni afectaciones por desplazamiento económico. Económicas. Por lo tanto, el CCM no afecta el bienestar de ninguna persona o grupo social, ya que no hay la necesidad de aplicar la Salvaguarda Social de Reasentamiento Involuntario.

8.2 Política sobre Pueblos Indígenas (OP-765).

Esta Política no aplica en la Republica Dominicana, por no tener Población Indígena. Por lo tanto, el Proyecto CM cumple con esta Política de Salvaguarda sobre Pueblos Indígenas.

8.3 Política de Gestión de Riesgos de desastres (OP-704)

El Proyecto cumple con la Política de Gestión de Riesgo de Desastre en la fase de Pre Construcción, Construcción y Operación del CCM. Durante la Fase de Pre Construcción, el Proyecto tendrá los estudios de suelos y geológicos para incorporar los resultados durante el proceso de elaboración de los diseños, con el propósito de reducir los niveles de riesgos y cumplir con la Norma Sísmica de la República Dominicana y poder resistir los impactos de los huracanes y tormentas.

Por otra parte, el promotor del CCM da seguimiento continuo al proceso de construcción para asegurarse del cumplimiento de los procedimientos de construcción, para asegurarse del que se cumple con la política de Salud y Seguridad ocupacional.

8.4 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguarda (OP-703).

El Promotor del Proyecto CCM da seguimiento a los requerimientos de la Salvaguarda Ambiental. En ese sentido solicitará al Ministerio de Medio Ambiente la inspección del área para obtener la Autorización Ambiental correspondiente, en cumplimiento de la legislación ambiental nacional y la Política de Salvaguarda Ambiental (OP-703). Además aplicará las recomendaciones contempladas en el PGAS

IX. BIBLIOGRAFIA

- 1. Gaceta Oficial. Constitución de la República Dominicana. Santo Domingo, D.N.
- 2. Ley 147/07. Ley Política Nacional de Gestión de Riesgo. Santo Domingo, D. N.
- 3. Ley 42-01. Ley General de Salud. Santo Domingo, D.N.
- 4. Ley 126-09. Aprueba el Reglamento para el Manejo de los Residuos y Residuos Generados por los Centros de Salud y afines.
- 5. ONE. Censo Nacional 2010. República Dominicana en Cifras. www.one.gob.do
- 6. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguarda (OP-703).
- 7. Política de Gestión de Riesgos de desastres (OP-704).
- 8. Política sobre Pueblos Indígenas (OP-765).
- 9. Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710).
- 10. Procedimiento Tratamiento de Desechos Bio-infecciosos. BID-PLENUS. s/f
- 11. Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2003. Ley 64/00. Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Santo Domingo, DN.
- 12. ---. 2003. Normas Sobre Calidad de Aguas y Control de Descargas. DN.
- 13. ---. 2003. Norma Sobre Residuos Sólidos y Desechos Radioactivos. DN.
- 14. ---. 2003. Norma de Gestión Integral de Desechos Infecciosos (Infecciosos (Manejo, Segregación, Almacenamiento Transitorio, Transportación, Tratamiento y Depósito Final). Santo Domingo, D.N
- 15. ---. 2003. Norma Sobre Protección Contra Ruidos. Santo Domingo, DN.
- 16. ---. 2003. Norma Sobre la Calidad del Aire y Control de Emisiones Atmosférica. Santo Domingo, DN.
- 17. ---. 2004. Guía para la Realización de las Evaluaciones de Impacto. Santo Domingo,
- 18. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2014. Compendio de Reglamento y Procedimiento para Autorizaciones Ambientales en la Republica Dominicana. Santo Domingo, D.N.

X. ANEXOS

ANEXO 1. CLASIFICACION Y GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS E INFECCIOSOS

	ANEXO 1a. CLASIFICACIO	ON DE LOS RESIDU	OS SOLIDOS NO PELIGRO	SOS
Tipo Residuo	Definición	Color Recipiente	Contenido	Rotulación
Biodegradable	Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente.		Residuos de alimentación, antes y después de su preparación, residuos vegetales, material de poda y jardín	No Peligrosos Biodegradable (compostera)
Reciclable	Son aquellos residuos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima.	Uno para cada tipo de residuo	Papel que no tenga ninguna mezcla con otros materiales, vidrio, plástico, metálicos, envases de aluminio.	Material Reciclable: Indicando en cada recipiente el tipo de residuo: Vidrio, papel, plástico.
Inertes	Son aquellos que no se descomponen ni se transforman en materia prima y su degradación natural requiere de largos periodos de tiempo.			
Ordinarios	Son aquellos generados en el desempeño normal de las actividades. Es tos residuos se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, auditorios en general en todos los sitios del establecimiento.		Servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, vasos y platos desechables, empaque de alimentos.	No Tóxicos. No Reciclable

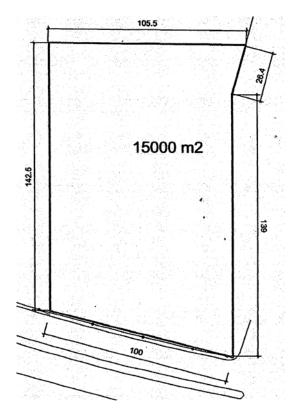
ANEX	O 1.b. CLASIFICACION DE	LOS RESIDUOS SOLIDO	S INFECCIOSOS Y PI	ELIGROSOS
Tipo Residuo	Definición	Color Recipiente	Contenido	Rotulación del recipiente
Biosanitarios	Son desechos hospitalarios como sangre, cultivos y cepas almacenadas de agentes infecciosos		Compuestos por cultivos, mezcla de microorganismos , medios de cultivo	
Cortopunzantes	Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de estos se encuentran cualquier elemento de característica corto punzante que pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.	Deben ser colocados en bolsa de color rojo y resistentes y luego en recipiente dejando una pestaña de por lo menos 10 cm para evitar derrame	Aguja sin capuchón y con jeringa. Ampollas que presenten picos cuchillas, agujas, restos de pipetas, ampolletas, láminas de bisturí o vidrio, láminas porta objetos, laminillas	Riesgos Biológicos
Reactivos	Son aquellos que por sí solos y en condiciones normales, al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión poniendo en riesgo la salud humana o el medio ambiente.	Bolsas o fundas resistentes color rojo y luego en recipiente dejando una pestaña de por lo menos 10 cm para el cierre y un espesor de 0.12 milímetros.	Material de laboratorios, medios de contraste y reactivos. (Lavado para la reutilizar envases originales asegurando la inutilización de la etiqueta)	

Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y o deteriorados	Excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento: dispositivos médicos que no cumplen los estándares de calidad, incluyendo sus empaques.	Bolsas o fundas resistentes color rojo y luego en recipiente dejando una pestaña de por lo menos 10 cm para el cierre	Químicos: Resto de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos.	Riesgos Biológicos
Especiales (Peligrosos)	Residuos que presentan algún tipo de riesgo para la salud o el medio ambiente. Bajo esta categoría se encuentra: Lámparas fluorescentes, tornes de impresoras y fotocopiadora.		Lámparas fluorescentes, bombillos	Estas deberán ser empacadas en las cajas de cartón para que reducir el riesgo de rotura.

		PROYECTO CIUDAD MUJER	R SANTO DOMINGO	
		PROGRESANDO CON	SOLIDARIDAD.	
No.	Nombre y Apellido	Dirección	Institución	Teléfono
		ASOCIACIONES Y/O GRU	POS DE MUJERES	
	Colonia Almonto		Presidenta Movimiento de Mujeres	
1	Celenia Almonte		Comunitarias	
2	Gladys Hernández		Presidenta del Club de Madres Los Arqueanos	
3	Francia Sánchez		Presidenta Club de Madre Esperanza Mia	
			Directora Ejecutiva Fundación de Mujeres	
4	Paulina Guerra Moranta		Salome Ureña (FUNDAMUSA)	
			Enc. de Personal, Fundación de Mujeres Salome	
5	Yeimy Arelis Rivas		Ureña (FUNDAMUSA)	
_			Asociación Prodesarrollo de la Mujer y la	
6	Carmen Concepción		Infancia (APRODEMI)	
7	Numidia Jorge Polín		Presidenta Club de Madre Brisa del Norte I	
			Presidenta de la Asociación de Madres y	
8	Ramona Ruiz		Mujeres Rescatando Valores	
			Integrante Grupo de Apoyo Mujeres Prevención	
9	Rosario Rondon		de Violencia	
			Integrante Grupo de Apoyo Mujeres Prevención	
10	Susana Maria Santos		de Violencia	
		ASOCIACIONES COI	MUNITARIAS	
11	Mario López		Presidente Club Vista Bella	
			Presidente Asociación de Juntas de Vecinos	
12	Ing. Ramón Gómez Rodríguez		Sabana Perdida	
13	Rosa María Bautista		Presidenta Junta de Vecino Los Arqueanos	

14	Agripina Ramos	Visión Mundial (Sabana Perdida)		
15	Lic. Gabino Hernández	Acción Comunitaria por el Progreso, Inc. (ACOPRO)		
16	Lic. Carmen Inelda García	Asociación Pro Desarrollo de Guaricano, APRODEGUA		
17	Jhonny Valdez	Presidente Junta de Vecinos Benito Moncion, Los Guaricanos		
18	Manuel Feliz	Asociación de Juntas de Vecinos de Guaricanos		
19	Rosa Julia Urbaez	Casa de Restauración Kairo, Guaricanos		
20	Santo Rodríguez	Fundación Ciudadano con Derecho a Saber		
RESIDENTES COMUNITARIOS				
21	Luz Vanesa García	Residente comunitario		
22	Aracelis García	Residente comunitario		
23	Andria Cayo Angomas	Residente comunitario		
24	Patricia Yanibel Cortes De León	Residente comunitario		
25	Marssi Díaz	Residente comunitario		
26	Eludina Ortiz Díaz	Residente comunitario		
27	Virginia López Pérez	Residente comunitario		
28	Daniela Bergson	Residente comunitario		
29	María Antonia Reyes Tolentino	Residente comunitario		
30	Julia De La Cruz	ia De La Cruz Residente comunitario		

	REPRESENTANTES DE LA IGLESIA					
31	José Alberto Valgas Salazar	Párroco de la Iglesia América Latina				
32	Andrea Rodríguez Paniagua	Coordinadora Pastoral Juvenil San Francisco de Asís				
33	Pedro Vásquez Paulino	Parroquia Nuestra Señora o	del Rosario			
DIRECTORES HOSPITALES SERVICIO NACIONAL DE SALUD						
34						
35						
36						
37						
38REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES RELACIONADAS AL PROYECTO						
38						
39						
40						
41						
42						





ANEXO 3. LOCALIZACIÓN DE ÁREA EN LAS COORDENADAS: 18°32'48.97"N 69°32'33.75"

Residencial Palmar Encentado Brisa de Los Palmare bana Perdida Ciudad Mujer Residencial Mirabel III Residencial Elio Franco Residencial Monterrey I

ANEXO 4. LOCALIZACIÓN CIUDAD MUJER Y EL ENTORNO SOCIAL (POBLADOS)

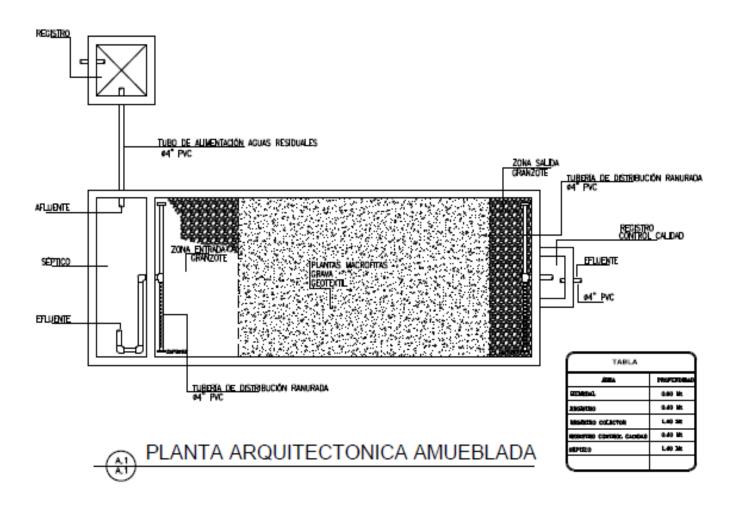
Localización: Av. Charles de Gaulle. Santo Domingo Norte.

Límites: Norte: Parcela, Área verde. Sur: Residencial Monterrey. Este: Ciudad Salud. Oeste: Brisa de los palmares.

Sectores Aledaños: Barrio Elio Franco, Res. Mirabel III, Altagracia II, Sabana Perdida, Brisa de los Palmares, Palmar Encantado, Sabana Centro, La Lotería.

Escuelas y Parques: Centro Educativo Los palmares, Parque Los Palmares y Brisa de los Palmares.

Hospitales: Ciudad Salud.



ANEXO 5. EJEMPLO SISTEMA DE TRATAMIENTO PROPUESTO. FOSA SÉPTICA ESTABILIZADORA CON PLANTAS MICRÓFITAS O ACUÁTICAS.